



**Universidad  
Europea**

**PROYECTO FIN DE GRADO**

**LA VIOLENCIA A MENORES EN  
CONFLICTOS ARMADOS: Una comparativa de  
República Democrática del Congo y Rusia-Ucrania**

**AUTOR:**

**Pilar Blanco de la Asunción**

**DIRECTOR:**

**Julio Guinea Bonillo**

**GRADO EN CRIMINOLOGÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN**

**UNIVERSIDAD EUROPEA**

**Nombre del autor**

**Pilar Blanco de la Asunción**

**Título del Trabajo**

**La violencia a menores en conflictos armados: Una comparativa de República Democrática del Congo y Rusia-Ucrania**

**UNIVERSIDAD EUROPEA  
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación  
Grado en Criminología**

**Director/Tutor: Julio Guinea Bonillo**

**Madrid, a 16 de mayo de 2024**

## DEDICATORIA

En primer lugar, y como no podría ser de otra forma, quiero dedicarle este TFG a mi madre y padre, que además de tratarse de mis modelos a seguir, siempre han estado a mi lado, independientemente de lo que sucediera. Aquellos que han tenido que escuchar cada una de mis quejas y lamentos a lo largo de este proceso, así como también ser partícipes de mis alegrías y logros.

Los cuales, sin lugar a duda, se han convertido en unos expertos en la materia, después de todas aquellas sesiones, sugerencias y correcciones, incluso viajando en coche, que realizamos juntos.

Y que por todo ello, se merecen el más profundo de mis “gracias” u “os quiero muchísimo”.

Asimismo, no me podría olvidar de mi hermana Rocío, mi mejor amiga por y para siempre, y sin la cual, no solo echaría en falta las risas, la comodidad, o el hogar; sino también a mi redactora de trabajos por excelencia. Es por ello, que te dedico este trabajo de fin de grado, para que veas que en la vida se puede conseguir todo lo que uno se proponga, así que no te rindas con tus metas, porque yo sé que puedes con eso y mucho más.

A su vez, se lo dedico a Leticia, que pese ser primas, ambas sabemos que realmente somos hermanas. Tú, sin diferencias, eres una de las personas que con más frecuencia me impulsa a continuar, diciéndome que podía con ello y que no me preocupara. Por eso, además de dedicarte este trabajo te quiero dedicar un... ¡Te quiero!

Por otro lado, no podía olvidarme de mi Yaya, mi Abuelita y mi Abuelito, quienes creo que son los que más esperan el verme graduada, pese a que alguno pueda tener algunos reparos con el hecho de que vaya a ser criminóloga, por todos los peligros que esto me pueda suponer, aunque estos verdaderamente no sean tantos. Ellos, que me han visto crecer y criado como si fueran mis padres, y que por tanto, les debo muchísimo, cosa que solo puedo llegar a compensar con el amor y respeto que os tengo.

También se lo dedico a Max, mi gran amigo y hermano, al cual no dudo en recurrir tanto en los momentos bonitos y de paz, como en los tristes y de tensión, y sin el cual, la vida sería mucho menos divertida.

Y, por último y no menos importante, me dedico este trabajo a mi misma, ya que soy la única que verdaderamente conoce todo el trabajo y esfuerzo que ha supuesto el llegar hasta aquí, y no por ello perdiendo la alegría y la ilusión.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar quiero hacer un agradecimiento a mis compañeros de carrera, con los cuales he compartido clases estos cuatro años de carrera, pero sobre todo a Laura, junto a la que he pasado noches sin dormir realizando trabajos y estudiando, y que por ende, se merece mi gracias por la ayuda que me ha proporcionado.

Por otro lado, se lo agradezco a mis profesores de la carrera, los cuales me han hecho crecer tanto personal como profesionalmente, al igual que me han abierto los ojos a un mundo que, de haber estado en otro lugar o carrera, no podría haber visualizado nunca.

Y por último, agradecer a mi tutor Julio Guinea por el apoyo y soporte académico brindado para la realización de este Trabajo de Fin de Grado.

## Resumen

En el siguiente Trabajo de Fin de Grado será abordado el fenómeno de los conflictos armados, más concretamente y dentro de este, el fenómeno la violencia perpetrada contra individuos menores de edad. Pese a no ser reciente su surgimiento, hoy en día este continúa constituyéndose como una de las problemáticas más alarmantes y generadoras de inseguridad a nivel internacional.

Por lo que, para conocer en detalle dicho fenómeno, y por ende, comprender sus posibles variables o modalidades, este trabajo se fundamentará bajo un enfoque comparativo, analizando las posibles diferencias o similitudes en la violencia ejercida a infantes en dos de los conflictos más arraigados o beligerantes, tratándose estos del conflicto de República Democrática del Congo en África, y el de la Federación de Rusia contra el Estado de Ucrania, en Europa.

Mediante esta comparación se estudiarán las características de cada país, y modalidad conflictiva, para finalmente, determinar cuáles son los factores principales en el desarrollo de esta violencia.

Palabras-clave: Conflictos armados, violencia, menores, República Democrática del Congo, Rusia-Ucrania.

## Abstract

In the following Final Degree Project, the phenomenon of armed conflicts will be addressed, more specifically and within this, the phenomenon of violence perpetrated against children. Although its emergence is not recent, today it continues to be one of the most alarming problems and generators of insecurity at the international level.

Therefore, in order to know in detail this phenomenon and to understand its possible variables or modalities, this work will be based on a comparative approach, analyzing the possible differences or similarities in the violence exercised on children in two of the most deep-rooted or belligerent conflicts, namely the conflict in the Democratic Republic of Congo in Africa, and the conflict in the Russian Federation against the State of Ukraine, in Europe.

Through this comparison, the characteristics of each country and conflict modality will be studied, to finally determine which are the main factors in the development of this violence.

Keywords: Armed conflicts, violence, children, Republic Democratic of the Congo, Russia-Ukraine.

## ÍNDICE GENERAL

| CONTENIDOS  | PÁGINA |
|---|--------|
| 1 INTRODUCCIÓN.....   | 1      |
| 1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....  | 2      |
| 1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....  | 3      |
| 1.3 OBJETIVOS.....  | 4      |
| 1.3.1 <i>Objetivo general</i> .....   | 4      |
| 1.3.2 <i>Objetivos específicos</i> .....  | 4      |
| 1.4 JUSTIFICACIÓN: LA RELEVANCIA, ORIGINALIDAD Y CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA AL CONOCIMIENTO ACADÉMICO..... | 5      |
| 2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....   | 6      |
| 2.1 REVISIÓN DE LITERATURA: MARCO TEÓRICO.....  | 6      |
| 2.1.1 Delimitación de conceptos.....  | 6      |
| 2.1.2 Contextualización y análisis fenomenológico de los conflictos armados.....                        | 8      |
| 2.1.3 El conflicto Rusia-Ucrania.....   | 14     |
| 2.1.4 El conflicto de República Democrática del Congo.....  | 17     |
| 2.1.5 Explicación del fenómeno a través de las teorías criminológicas.....                              | 20     |
| 2.1.6 Aproximación al marco legislativo internacional.....  | 22     |
| 2.2 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS: RESULTADOS ESPERADOS.....   | 28     |
| 3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....   | 28     |
| 3.1 METODOLOGÍA.....  | 28     |
| 3.2 CONSIDERACIONES ÉTICAS.....   | 30     |
| 3.2.1 Sostenibilidad del proyecto.....  | 30     |
| 3.3 LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....   | 32     |

|       |  |    |
|-------|--|----|
| 3.4   | CONTRASTE DE HIPÓTESIS .....   | 33 |
| 4     | ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....   | 34 |
| 4.1   | ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES EN LAS DE VIOLENCIAS QUE SUFREN<br>LOS MENORES EN AMBOS CONFLICTOS ARMADOS ..... | 34 |
| 4.1.1 | Violencia física.....  | 35 |
| 4.1.2 | Violencia sexual .....   | 38 |
| 4.1.3 | El secuestro y reclutamiento de niños soldado.....   | 43 |
| 4.2   | OTROS FACTORES RELEVANTES A TENER EN CUENTA .....  | 46 |
| 5     | CONCLUSIONES .....   | 48 |
| 5.1   | LA AMPLITUD Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....   | 49 |
| 5.2   | FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....   | 50 |
| 6     | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....   | 51 |
| 7     | ANEXOS .....   | 71 |
| 7.1   | ANEXO 1: TABLA COMPARATIVA DE LOS ANTIGUOS Y LOS NUEVOS CONFLICTOS<br>ARMADOS. ....  | 71 |
| 7.2   | ANEXO 2: GRUPOS O MILICIAS ARMADAS PRESENTES EN LOS ENFRENTAMIENTOS<br>ACTUALES DE RDC.....                                | 71 |
| 7.3   | ANEXO 3: AYUDAS ECONÓMICAS INTERNACIONALES DIRIGIDAS A UCRANIA Y<br>RDC.....   | 75 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  | PÁGINA |
|--|--------|
| FIGURA 1: Mapa de los conflictos armados activos en el año 2023. ....  | 1      |
| FIGURA 2: Número de casos de asesinatos y mutilaciones a menores de edad en los conflictos armados de República Democrática del Congo. ....          | 35     |
| FIGURA 3: Número de casos verificados de muertes y mutilaciones de menores de edad en el conflicto armado de Rusia-Ucrania en el año 2022. ....      | 37     |
| FIGURA 4: Número de casos verificados de violencia sexual contra menores de edad en RDC. ....  | 38     |
| FIGURA 5: Número de casos de violencia sexual contra menores de edad confirmados o denunciados en RDC y Ucrania dependiendo del sexo biológico. .... | 39     |
| FIGURA 6: Tipologías de violencia sexual a menores en RDC entre el año 2019 y 2022. ....   | 40     |
| FIGURA 7: Número de menores de edad reclutados y utilizados en los conflictos armados de RDC desde 2008 hasta 2022. ....                             | 43     |
| FIGURA 8: Comparativa del número de menores de edad reclutados y utilizados en los conflictos armados de RDC y Rusia-Ucrania en 2022. ....           | 44     |
| FIGURA 9: Listado de los grupos armados presentes en la región Este de RDC y su zona concreta de actuación en el año 2015. ....                      | 72     |
| FIGURA 10 Listado de los grupos armados presentes en la región Este de RDC y su zona concreta de actuación en el año 2024. ....                      | 73     |

- FIGURA 11: Cantidad de ayuda económica enviada a Ucrania por cada país, en miles de millones de euros y desde el año 2022. .... 75
- FIGURA 12: Ámbitos a los que se encuentra destinada la ayuda económica en miles de millones recibida por Ucrania de parte de la comunidad internacional..... 76
- FIGURA 13: Comparativa de la cantidad de ayuda económica en miles de millones recibida por Ucrania (2022-2024) y RDC (1999-2021) de parte de la comunidad internacional..... 77

## ÍNDICE DE TABLAS

PÁGINA

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 – Comparativa de las características de los antiguos y nuevos conflictos armados.<br>..... | 71 |
|--|----|

## ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

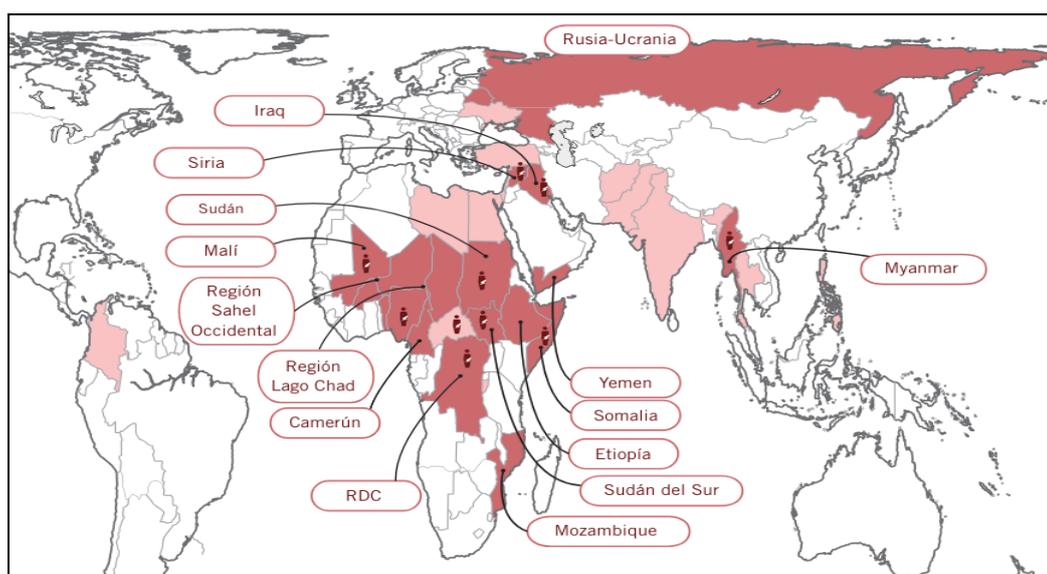
| Sigla        | Inglés  | Español  |
|--------------|---|--|
| ACNUDH       | Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights                       | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos                              |
| ACNUR        | United Nations High Commissioner for the Refugees                                     | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  |
| AFDLC        | Alliance of Democratic Forces for the Liberation of the Congo-Zaire                   | Alianza de Fuerzas Democráticas para la liberación del Congo   |
| BOE          | Official State Gazette  | Boletín Oficial del Estado   |
| SPAVAA-CAVAX | Prevention and Integral Care Service for Victims of Sexual Abuse and/or Assault CAVAX | Servicio de Prevención y Atención Integral a Víctimas de Abuso y/o Agresión Sexual CAVAX                   |
| CICR         | International Committee of the Red Cross  | Comité Internacional de la Cruz Roja   |
| CPI          | International Criminal Court  | Corte Penal Internacional  |
| DIDH         | International Law of Human Rights   | Derecho Internacional de los Derechos Humanos  |
| DIH          | International Humanitarian Law  | Derecho Internacional Humanitario  |
| DGMDGRM      | General Directorate for Women and Gender Diversity of the Region of Murcia            | Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Región de Murcia                                   |
| DUDH         | Universal Declaration of Human Rights   | Declaración Universal de los Derechos Humanos  |
| IOR          | Russian Orthodox Church   | Iglesia Ortodoxa Rusa  |
| MONUSCO      | United Nations Organization Stabilization Mission in the DR Congo                     | Misión de la Organización de las Naciones Unidas para la Estabilización en República Democrática del Congo |
| OTAN         | The North Atlantic Treaty Organization  | Organización del Tratado del Atlántico Norte   |
| OMS          | World Health Organization   | Organización Mundial de la Salud   |
| ONU          | United Nations  | Organización de las Naciones Unidas  |
| RDC          | Democratic Republic of the Congo  | República Democrática del Congo  |
| TETP         | Post Traumatic Stress Disorder  | Trastorno de Estrés Post Traumático  |
| UNICEF       | United Nations Children's Emergency Fund  | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  |
| UNIR         | International University of La Rioja  | Universidad Internacional de la Rioja  |
| UNESCO       | United Nations Educational Scientific and Cultural Organization                       | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura                             |

## 1 INTRODUCCIÓN

Los conflictos han sido una de las variables o factores más influyentes en cuanto al desarrollo social, político y económico de las naciones de todo el mundo. Al igual que es posible manifestar que los conflictos, y dentro de estos los conflictos armados, han tenido un profundo impacto en su ciudadanía, debido a que, tal y como recoge Mendia Azkue (2022), estos son generadores de grandes cantidades de víctimas, propician situaciones de precariedad, desamparo e inseguridad; y en muchas ocasiones desembocan en la modificación de los valores o la forma de pensar de los ciudadanos que han vivido o formado parte del conflicto (Guzmán et al., 2022).

Por otro lado, cabe recalcar que estos se constituyen como una realidad coexistente y contemporánea con los tiempos actuales, y por ende, con nuestras sociedades actuales (De Salazar, 2018). Tal y como se puede observar reflejado en el “Mapa de los Conflictos Armados” de 2023 (Navarro et al., 2023), en ese mismo año existían 33 conflictos armados activos, los cuales en su mayoría presentaban una alta intensidad de violencia.

FIGURA 1: Mapa de los conflictos armados activos en el año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de “Alerta 2023! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz” (Navarro Millán et al. 2023).

Recientemente, en uno de los informes proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas (2024), ONU en adelante, se ha expresado que este tipo de conflicto ha sufrido diversas variaciones, tanto en los métodos mediante los cuales se llevan a cabo las violencias en estos, como en las características inherente a los mismos. Tanto es así, que este mismo organismo ha afirmado que dichas variaciones rompen con las características tradicionales que definían a los conflictos armados anteriormente, debido a su intento de adaptación a los tiempos actuales, marcados por el surgimiento de nuevas variables, como lo son el desarrollo de nuevas tecnologías o la expansión del capitalismo y la globalización.

Esto mismo, unido al auge de nuevos conflictos en la última década (Navarro et al., 2023), requiere volver a focalizar la atención en esta problemática, tratando de abordarla o contextualizarla mediante un enfoque criminológico, social, legislativo e histórico.

## **1.1 Problema de investigación**

Tras realizar una breve introducción acerca del tema a tratar, es de vital importancia especificar que este trabajo va a focalizar su estudio en lo que diversos organismos internacionales reconocen como uno de los grupos con mayor y especial vulnerabilidad en los conflictos armados, siendo estos los individuos menores de edad (Gascón, 2019).

Este colectivo de individuos vulnerables a menudo se ven envueltos de forma directa en este tipo de conflictos, y por lo tanto viéndose profundamente afectados por los mismos. En el año 2020 la ONU confirmó que estos menores de dieciocho años suponían más del 50% de la población que se encontraba en los países afectados por los conflictos armados, cifra que se vio reflejada a través de la estimación de que en el año 2022, 468 millones de niños vivían en zonas de conflicto armado según el informe de “Stop the War on Children” proporcionado por Save The Children (Bradshaw et al., 2023).

Por ello, en este estudio, se buscará reflejar de una manera objetiva, la realidad de estos niños afectados por los conflictos armados. Concretamente, se realizará un análisis comparativo de las violencias dirigidas y padecidas por este colectivo, y que han sido especialmente perjudiciales para salvaguardar la integridad, la seguridad y el bienestar de los mismos; en dos conflictos armados determinados, y que presentan grandes diferencias entre sí, siendo estos los presentes en República Democrática del Congo, y en Rusia-Ucrania.

Asimismo, se prestará especial atención a en qué medida, variables como el contexto social, político, económico, ideológico y cultural del país en cuestión; han podido afectar a la gravedad o frecuencia de estas mismas violencias.

Cabe destacar que van a ser estudiadas diversas violencias incluidas dentro de las categorías de “violencia física”, donde se englobarán los delitos de asesinato, tortura y mutilaciones; y “violencia sexual”, tratando las manifestaciones de agresiones sexuales, violaciones, matrimonios forzados y esclavitud sexual.

Así como también, se examinarán y cuantificarán como una violencia en sí misma los casos de secuestros de menores con finalidad de reclutarlos forzosamente para luchar junto a grupos armados, es decir, el fenómeno de los denominados “niños soldados”.

## **1.2 Pregunta de investigación**

El presente trabajo busca dar respuesta a la siguiente cuestión:

*¿Cuáles son las diferencias y similitudes en la violencia física, sexual y el reclutamiento de niños soldado que sufren los menores en el conflicto armado de República Democrática del Congo frente al de Rusia-Ucrania, y de qué manera repercuten las características propias de cada país y conflicto en dichas violencias en los últimos años?*

## **1.3 Objetivos**

### ***1.3.1 Objetivo general***

El objetivo general sobre el cual nos respaldamos para lograr dar respuesta a la pregunta de investigación proporcionada es el siguiente:

Analizar las diferencias y similitudes en la violencia física, sexual y el reclutamiento de niños soldado que sufren los menores en el conflicto armado de República Democrática del Congo frente al de Rusia-Ucrania, así como de qué manera repercuten las características propias de cada país y conflicto en dichas violencias en los últimos años.

### ***1.3.2 Objetivos específicos***

Para llegar a completar nuestro objetivo general se requerirá de la consecución de los siguientes objetivos específicos:

1. Explicar qué se entiende por menores y cual es su papel en los conflictos armados.
2. Exponer el contexto social, político, económico y cultural de cada uno de estos países.
3. Conocer el marco legislativo internacional sobre el cual se ampara la protección de los menores en situación de conflicto armado.

#### **1.4 Justificación: La relevancia, originalidad y contribución científica al conocimiento académico**

La elección de centralizar este análisis sobre los conflictos de RDC y Rusia-Ucrania reside en las siguientes razones.

Por un lado, esta se debe a la característica de contemporaneidad de ambos, ya que al tratarse de conflictos que se encuentran activos en la actualidad, supondrá la existencia de una mayor cantidad de bibliografía, así como de una probabilidad más elevada de que esta se encuentre actualizada, y que nos permita mostrar una imagen lo más próxima posible a la realidad del contexto de los conflictos armados.

Asimismo, también se ha tenido en cuenta el profundo impacto que han profesado ambos conflictos en la estabilidad y desarrollo del panorama internacional, ya no solo por los altos niveles de violencia que presentan, sino también por la movilización de ayuda internacional con la que han contado y su influencia en el discurso mediático actual.

Por otro lado, se considera que la temática de este trabajo presenta una latente originalidad, debido principalmente a su enfoque comparativo sobre dos conflictos, cuyos contextos se encuentran marcados por una alta disparidad entre sí. Este mismo va a tratarse de uno de los aspectos de mayor enriquecimiento para nuestro análisis, ya que se va a poder comprender cómo diferentes variables presentes en los territorios pueden llegar a influir en la violencia de sus conflictos. Esto nos permitirá valorar las posibles diferencias y similitudes presentes en los mismos.

A su vez, es importante resaltar la gran relevancia y contribución científica de este trabajo, ya no solo debido al estudio de un fenómeno actual, caracterizado por altos niveles de desestabilización y victimización; sino también al hecho de que, mediante su análisis comparativo se podrían llegar a concretar patrones o tendencias de riesgo que afectan en demasía a los menores en conflicto, y con ello poder llevar a cabo el desarrollo de estrategias internacionales futuras para su resolución o control.

Además, la realización de este estudio podría tratarse de un medio a través del cual

lograr denunciar las condiciones de precariedad o vulnerabilidad en las que se encuentran los individuos que residen en estos territorios, incluidos los menores de edad; así como también para fomentar el conocimiento sobre esta problemática en el resto de la población global.

## **2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **2.1 Revisión de literatura: Marco teórico**

Una vez expuestos la temática como el objeto de estudio del estudio, se requiere de una aproximación teórica de los elementos a tratar en el posterior análisis.

#### **2.1.1 Delimitación de conceptos**

##### **2.1.1.1 Definición del término “menores”**

En primer lugar, como una de nuestras palabras clave principales, se requiere de una debida definición y contextualización para el término de “menores”. Por ello, basándonos en lo expuesto en el primer artículo de la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), se entiende por menor de edad a “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (p.10) (UNICEF, 2006).

A su vez, y como se ha mencionado con anterioridad, este colectivo de individuos presenta una situación de especial vulnerabilidad, debido a que, según establece el Derecho Internacional Humanitario (DIH), y es citado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en 2010, estos se encuentran en una situación de auto indefensión y requieren de un alto cuidado externo para suplir exitosamente sus necesidades vitales, psicológicas y emocionales.

Es igual de importante destacar que gran parte de la vulnerabilidad de los infantes o adolescentes reside en el hecho de que todavía se encuentran en una etapa de desarrollo evolutivo e identitario (Piñeros Ortiz et al., 2021), en la que no han cultivado en profundidad recursos como la inteligencia emocional o las estrategias de afrontamiento, y que les permitan sobrevivir a su situación y convertirse en adultos funcionales (Blom y Pereda, 2009).

Asimismo, los menores no se encuentran física o mentalmente preparados para exponerse a estos contextos violentos, lo que lleva al desarrollo de consecuencias psicológicas evidentes en estos y en mayor medida de lo que podríamos observar de manera general en la población adulta. (Gómez Isa, 2000).

Todo ello lleva a que, mediante los diferentes organismos oficiales internacionales se creen políticas de especial protección para estos, con la finalidad de poder garantizar su bienestar e integridad, las cuales serán explicadas con un mayor detalle próximamente.

#### **2.1.1.2 Definición del término “violencia”**

Mas allá de conocer que esta se trata de un fenómeno de gran complejidad (Martínez Pacheco, 2016), entendemos que la violencia consiste en “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002, p. 5). O como propone Vidal (2008), se trataría de una violación a la integridad de otro individuo, producida cuando se ejerce la fuerza física o interviene la amenaza de su uso, así como también se causa la indefensión de otro individuo (Rodríguez Otero, 2013).

Sin embargo, estas definiciones no llegan a abordar la totalidad del espectro de la violencia, dejando de lado otras propiedades que la caracterizan.

Apoyándonos en lo descrito por la OMS (2002), la violencia a su vez puede ser

clasificada en función del agente activo que la perpetra, y especificándose los tipos de *violencia autoinfligida* —a uno mismo—, *violencia interpersonal* —entre individuos—, y *violencia colectiva* —entre grupos—; tratándose estas dos últimas de las principales violencias presentes en los conflictos.

Por otro lado, es de vital importancia definir aquellas violencias a las que haremos referencia de manera posterior en nuestro análisis. Entendiendo la violencia física como todo aquel acto que, mediante el uso de la fuerza u otro objeto material, atente o dañe a la integridad física o corporal de un individuo (Consejo Nacional de Población, 2018).

Mientras que la violencia sexual consiste en todo aquel acto sexual o su tentativa de consumarlo, que ponga en peligro o dañe la integridad o libertad de cualquier persona, ya sean realizados con o sin el consentimiento de esta (DGMDGRM y SPAVAA-CAVAX, 2021).

### **2.1.2 Contextualización y análisis fenomenológico de los conflictos armados**

Apoyándonos en el concepto de “conflicto”, se podría pensar que los conflictos armados únicamente se tratarían de “una relación social por la que dos o más colectividades aspiran a satisfacer intereses o demandas incompatibles, utilizando sus desigualdades de poder para mantener actuaciones antagónicas o contrapuestas, recurriendo, en último extremo, a la violencia. Cuando el conflicto se desarrolla entre actores internacionales lo denominaremos un conflicto internacional” (Calduch, 1993; p. 1).

Sin embargo, según lo proporcionado por Cañadas et al. (2008), se establece que un conflicto armado consiste en “todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles con el uso continuado y organizado de la violencia” (p.20).

Asimismo, y según dicho informe, para que un conflicto armado pueda ser entendido como tal, requiere que cuente con las siguientes características.

En primer lugar, es necesario que este conflicto haya generado como mínimo 100

víctimas mortales, y/o haber provocado un impacto grave en el territorio o la seguridad humana. Mientras que, por otro lado, la finalidad sobre la cual reside el origen del conflicto debe de atender a un objetivo de oposición a la política o poder que gobiernan un Estado, la búsqueda de control de los recursos de un territorio concreto; o la demanda de autodeterminación o autogobierno de un colectivo (Cañadas et al., 2008).

Esto coincidiría, en parte, con lo relatado por Calduch (1993), que afirmaba que los conflictos armados verdaderamente equivaldrían a la “expresión de la pluralidad de intereses y de la desigualdad de poderes que imperan entre los miembros de una sociedad” (p.1).

### 2.1.2.1 Tipología de conflictos armados

De acuerdo con lo abogado por la legislación internacional, se requiere la distinción de dos tipos de conflictos armados, en función de sus partes enfrentadas (CICR, 2012) <sup>1</sup>.

En primer lugar, nos encontramos con los *conflictos armados no internacionales*, que se producen cuando al menos una de las partes del conflicto tiene un origen no gubernamental. Es decir, aquellos grupos —principalmente irregulares— que no han sido formados y/o dirigidos por un Estado, y que generalmente son opositores del gobierno de este último. También se englobarían dentro de esta categoría los enfrentamientos entre grupos armados —regulares o irregulares— no gubernamentales, contra grupos conformados por el gobierno de un Estado (Ferraro, 2011).

Mientras que, por otro lado, nos encontraríamos con los *conflictos armados internacionales*, fundamentados principalmente bajo la comúnmente transmitida imagen de las “guerras”. Ya que, tal y como expone el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en 2012<sup>2</sup>, los conflictos armados internacionales se tratan en enfrentamientos llevados a

---

<sup>1</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja (2012). Violencia y uso de la fuerza.

<sup>2</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, (2012). Conflictos internos u otras situaciones de violencia: ¿cuál es la diferencia para las víctimas?

cabo por parte de dos o más Estados, hayan o no declarado o reconocido el estado de guerra en el mismo.

Cabe destacar que, a pesar de que en esta tipología de conflictos armados, y a diferencia de la anterior, no se establecen requisitos más allá del cumplimiento de la definición de conflicto armado previamente aportada.

### **2.1.2.2 La modificación de los conflictos armados**

Al igual que se ha mencionado al comienzo de este trabajo, son muchos los autores que afirman que se ha producido un profundo cambio en las características inherentes a los conflictos armados, ahora comúnmente también denominados como “las nuevas guerras” o las “guerras de cuarta generación”; estableciendo la finalización de la Guerra Fría (1989) como el punto de inflexión para el desarrollo de dicho cambio (Ansede, 2017). Sin embargo, basándonos en lo descrito por autores como Newman (2004) o Kavylas (2001), citados por Bados y Duran (2015), esta evolución de los conflictos no se enfocaría tanto en el surgimiento de elementos antes inexistentes, sino en la intensificación de tendencias previamente presentes con una menor intensidad.

Por un lado, y tal y como describe Haro (2019), se conoce que las anteriores guerras, donde se engloban las denominadas de primera, segunda y tercera generación tendían a un tipo de estrategias o características muy concretas. Primeramente estas destacaban por ser conflictos armados internacionales, los cuales priorizaban a los militares o soldados oponentes como único objetivo de sus ataques, no volcando estos sobre la población civil. A su vez, en estos conflictos tradicionales, surgidos a raíz de una búsqueda de cambios sociales enfocados en el bienestar colectivo, y generalmente motivados bajo ideales políticos; se establecía una delimitación del campo de batalla en las afueras de las ciudades, buscando reducir los daños materiales y humanos.

Mientras que, los nuevos conflictos, generalmente no internacionales, dirigen sus ataques tanto a los militares como a la población civil (Haro, 2019), al igual que desplazan

---

el “lugar de batalla” al núcleo de las ciudades capitales, buscando provocar una mayores costes humanos y materiales. A su vez, esto genera un profundo sentimiento de inseguridad y desprotección en la población (Prado, 2015), porque como comenta Baqués (2015), extraído de Bond (2007), este fenómeno recurre a la guerra psicológica.

Al igual que se ha observado que la tendencia mayoritaria sobre el origen de estos nuevos conflictos armados reside en ideales religiosos, culturales, étnicos o tecnológicos (Bados y Durán, 2015).

Es importante destacar que estos nuevos conflictos, pese a ser generadores de un menor número de víctimas mortales, establecen contextos de una mayor intensidad de violencia, produciéndose violaciones graves de los derechos humanos de forma más reiterada (Bados y Durán, 2015). Unido al uso de medios no bélicos para ganar ventaja en estos conflictos (*¿Qué es una guerra asimétrica?*, 2024)<sup>3</sup>, como el uso de las tecnologías o estrategias fundamentadas a través del ciberespacio como un recurso frecuente o un arma principal, lo cual supone nuevos riesgos para las infraestructuras de los estados.

En relación con esto, se conoce que actualmente se emplean a los conocidos como “grupos hackers”, para atentar contra determinadas estructuras vitales de los oponentes. Pero tal y como establecen las normas vigentes del Derecho Internacional Humanitario (DIH), sin llegar a causar daños indiscriminados (CICR, 2019).

Otras de las características de estos nuevos conflictos serían, por un lado la asimetría, basada en la recurrente desigualdad de recursos entre ambas partes del enfrentamiento, especialmente en los casos de los conflictos armados no internacionales, y unida al uso de guerrillas —enfrentamientos llevados a cabo por divisiones armadas de menor tamaño con la finalidad de generar una situación de inestabilidad en el país e insurgir el miedo o el terror entre la población (Haro, 2019)—; al igual que el recurrir a los medios de comunicación para proporcionar una imagen positiva de sí mismos o de sus causas, tratando de ganarse el favor de la población, y pudiendo llegar a comenzar lo que los autores denominan “guerras de la información” (Merino Fernández, 2018).

---

<sup>3</sup> *¿Qué es una guerra asimétrica?* (2024). Universidad Europea.

Para una mayor visualización de estas características véase Anexo 1 (p.71).

### **2.1.2.3 La violencia sexual en los conflictos armados**

Por otro lado, y refiriéndonos a la violencia sexual, se requiere entender que esta tipología de violencia ha sido uno de los principales protagonistas en la inmensa mayoría de conflictos armados, debido a su capacidad para generar un profundo daño en las comunidades sociales. Respaldo a su vez por la gran cantidad de casos observables de esta o su amplia diversificación de manifestaciones presentes en estos contextos mencionados. Explicando con ello, el por qué gran parte de los autores llegan a considerar esta violencia o recurso delictivo como un arma bélica en sí misma (Sanramón, 2018).

Al contrario de lo sucedido en otras tipologías de violencia, en este caso es necesario hacer una distinción de sexo en cuanto a las víctimas de esta misma, ya que su comisión no se lleva a cabo al margen de dicha variable mencionada. Pese a que existen varones víctimas de esta, en la mayoría de ocasiones la violencia sexual esta concretamente dirigida a las personas del sexo femenino, incorporando por tanto a las niñas menores como víctimas potenciales de la violencia sexual (Herrera y Garces de los Fayos, 2024).

Tal y como se expresa a través del enfoque de la Criminología Crítica, y dentro de esta, mediante una perspectiva feminista, podemos afirmar que el índice de violencia sexual dispar entre sexos se encuentra profundamente relacionado con la forma en la que se han construido las sociedades desde antaño, concretamente con el papel “secundario” designado a las mujeres, y el ensalzamiento de la figura de los hombres por encima de las mismas (Larrauri, 2018). Esto provocó que la relación entre sexos se encontrara marcada por una serie de dinámicas de poder, que ha resultado en la creación de procesos de cosificación —reducción de la mujer, esta es tratada como un mero objeto o posesión de los hombres—, lo cual en última instancia legitima el uso de violencia contra las mismas (Jiménez Rodríguez, 2012).

Pese a los avances realizados, que han conllevado a la regresión generalizada de

este tipo de pensamientos o comportamientos, se conoce que estos se mantienen presentes en las sociedades actuales, aunque de una forma mayormente implícita o invisible (Díaz y Elizalde, 2019).

Hecho observable en situaciones de conflicto, donde las normas se ven difuminadas, y se recurre a un extenso uso de violencia sexual. Como relata Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz (2024), esto puede tener relación con los objetivos o finalidades que se tiene con su uso, como lo sería el buscar humillar y castigar a un colectivo o comunidad, mermar el espíritu de el bando contrario, generar una idea de dominación frente a una comunidad, o directamente, fracturar el tejido sobre el que sustenta dicha sociedad.

#### **2.1.2.4 El reclutamiento de niños soldado como violencia**

En cuanto al reclutamiento y la utilización de niños soldado, este se trata de un fenómeno de violencia contra la infancia en sí mismo, y no solo en los casos en que dicho reclutamiento se produce bajo tintes coercitivos o forzosos, siendo los menores secuestrados y separados de sus familias; sino también en los casos en los que son los menores quienes deciden —de forma “voluntaria”— su participación en los enfrentamientos. Debido a que, aun en estos casos, el menor puede estar actuando bajo el convencimiento de que su ingreso en los grupos armados es su única oportunidad para sobrevivir al contexto del conflicto (Arellano, 2004).

Asimismo, esta incorporación a los grupos armados de menores de edad —frecuentemente menores de 15 años—, al igual que el resto de violencias, supone graves implicaciones para el desarrollo funcional físico, emocional e intelectual del niño o adolescente. Debido al incesante contexto de inseguridad o inestabilidad en el que se encuentran, y en el que se imposibilita la satisfacción completa de sus necesidades básicas, como el acceso a recursos sanitarios, alimenticios o educativos (Blom y Pereda, 2009).

A su vez, estos niños reclutados se encuentran expuestos ininterrumpidamente a situaciones de violencia, obteniendo tanto el papel de observadores, receptores o

perpetradores de la misma. Se destaca el caso de las niñas reclutadas, que son víctimas frecuentes de violencia sexual por parte de los combatientes de su mismo grupo armado; así como también aquellos menores que entrenados para convertirse en agentes activos del conflicto (Merino García, 2018).

Además de esto, cabe señalar que estos grupos armados suelen encomendar a los menores el desarrollo de otras funciones igual de perjudiciales, como lo serían el tráfico con sustancias estupefacientes, o adoptar el papel de guardias o espías (Granados Pérez, 2014).

Por otro lado, es necesario hacer hincapié en las consecuencias especialmente gravosas que puede producir esta violencia a los menores. Más allá de las secuelas físicas que pueden padecer, se observa la prevalencia generalizada de consecuencias psicológicas derivadas de los altos niveles de ansiedad a los que han sido expuestos.

Entre estas consecuencias se ha encontrado múltiples referencias acerca del desarrollo de trastornos psicológicos en este grupo poblacional, y entre los que destacaríamos el Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT) y la depresión (Blom y Pereda, 2009).

De forma complementaria, y a través de testimonios de estos menores, se tiene conocimiento de que estos, a menudo, recurren al consumo de estupefacientes como medio para aislarse de su realidad, o en otros casos, para poder cometer los actos violentos que les son ordenados (Martos, 2014).

### **2.1.3 El conflicto Rusia-Ucrania**

Abordando concretamente el caso del conflicto Rusia-Ucrania, primeramente es necesario mencionar que Ucrania es un Estado que cuenta con una gran diversidad étnica, en su mayoría rusa, lo cual provoca que compartan gran parte sus rasgos culturales; y de ahí a que algunos autores afirmen que se trata de un estado conformado por dos civilizaciones. Esto se debe principalmente a que, hasta la aprobación de su independencia en 1991, Ucrania era uno de los Estados que conformaban la antigua Unión Soviética (Granados, 2007).

En términos de estabilidad, cabe destacar que de forma previa a este conflicto, ambos países se encontraban sumidos en una situación de tensión, en el caso de Ucrania una tensión en el ámbito social y político, mientras que en el caso de Rusia dicha tensión se encontraba relacionada con la disminución de su poder como estado dentro del mercado capitalista internacional (Alpiniano y García, 2023). Esta tensión compartida por los dos territorios fue una de las causas mayores, sino la principal, que finalmente provocaría el surgimiento de los enfrentamientos.

De forma contraria a lo que se podría pensar, el estallido del conflicto en el año 2022 únicamente se trata de, como lo denomina Morales (2022), la tercera etapa del mismo. Verdaderamente, este enfrentamiento se remonta al año 2014, año en el que una región ucraniana denominada Crimea se anexó ilegalmente a Rusia tras un referéndum en dicho país (Instituto Matías Romero, 2023).

Tras esto, otras dos regiones de Ucrania —Donetsk y Lugansk—, cuya mayoría de habitantes pertenecían a la etnia rusa; se reconocieron unilateralmente como regiones independientes; logrando no solo la negativa de reconocimiento de dicha independencia por parte del Estado de Ucrania, sino además el apoyo de las Fuerzas Armadas rusas, con la finalidad de desestabilizar el gobierno ucraniano (Wajsman y González, 2022).

Asimismo, la decisión del gobierno ruso de apoyar militarmente a las regiones sublevadas de Ucrania, se encontraba profundamente relacionada con la posibilidad del ingreso del estado de Ucrania en la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN), tras la promesa de ingreso a esta en un tiempo indefinido, tanto de Ucrania como de Georgia, proporcionada por esta organización en la cumbre de Bucarest en 2008 (Martínez Carmena, 2018); así como también del acercamiento cultural y económico de Ucrania a occidente (Morales, 2022).

Cabe destacar que la OTAN es percibida por Rusia como uno de sus mayores desafiantes o amenazas en la actualidad, ya que la ampliación de esta organización supone la incapacidad de Rusia de cumplir con sus objetivos exteriores de volver a tener una identidad de gran potencia (Filiberto Oropeza, 2022).

A su vez, es necesario hacer mención acerca del papel que desempeñó la Iglesia Ortodoxa Rusa (IOR) en el comienzo del conflicto entre Rusia y Ucrania, y que según describe Milosevich-Juaristi (2022), es una institución de la que dependen las diferentes iglesias católicas ortodoxas situadas en el territorio ucraniano, y que supone uno de los pilares sobre los que se sustenta la política de la Federación de Rusia. Además esta tiene un profundo impacto tanto para los ciudadanos rusos como para los ucranianos, ya que la inmensa mayoría de la población de estos países se identifican como católicos ortodoxos, en el caso de Ucrania alrededor del 78%.

Como destaca esta misma autora, en el año 2022 esta institución religiosa comenzó a difundir una serie de discursos en el que imperaban mensajes de apoyo a la reimperialización de Rusia como única forma de recuperar la identidad del país. Así como también percibiendo esta como la única forma de proteger su cultura de la hegemonía y desestabilización procedente de occidente. Es por ello que la IOR llevó a cabo una legitimación tanto del desarrollo del conflicto como de la producción de daño a civiles.

Es por todo ello que, esta tercera fase del conflicto iniciada en 2022 ha tenido como resultado la prolongación del mismo hasta la actualidad, así como la continua sucesión de actos de vulneración del Derecho Internacional Humanitario. Debido a que, según los datos de ACNUDH, recogidos por Montilla (2024), a finales del año 2023 ya se contabilizaban más de 10.000 muertos civiles a causa de estos enfrentamientos, de los cuales más de 500 eran menores.

Dicha situación convergió a su vez en la puesta en marcha de diversos métodos de “contención”, o de sanciones sobre estos actos bélicos, por parte de gran parte de los otros estados, tanto europeos como internacionales, como por ejemplo las restricciones aplicadas por la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, Australia y Canadá —entre otros—, en su mayoría de carácter económico o comercial, y dirigidas principalmente a oligarcas o magnates rusos que poseían gran influencia en su país, cuyas restricciones generarían un impacto mayor para Rusia (Wajzman y González, 2022).

La aportación de ayudas militares, económicas, y humanitarias proporcionadas por el resto de países para poner fin a esta problemática, es a su vez un reflejo del daño que está provocando la misma al orden internacional. Habiendo supuesto dicho conflicto una

de las mayores crisis migratorias conocidas hasta el momento, donde se estima que al menos cinco millones de personas han sido desplazadas forzosamente de sus hogares a otras regiones dentro del país, de los cuales aproximadamente cuatro millones se trataban de niños. Asimismo, a finales de 2023 se afirmaba que aproximadamente seis millones de individuos procedentes de Ucrania se encontraban acogidos o refugiados en otros países del mundo, conformados por casi dos millones de menores de edad (UNICEF, 2022; ACNUR, 2023).

Esta situación de tensión internacional podría llevar a percibir este conflicto como un indicador acerca de lo que se avecina en tiempos futuros, como lo sería el desarrollo sistémico de nuevos enfrentamientos. Al igual que podría suscitar una reducción de la cooperación entre Estados internacionales en un futuro (González Levaggi, 2022).

#### **2.1.4 El conflicto de República Democrática del Congo**

Respecto al estado de República Democrática del Congo, anteriormente denominada “Zaire” por parte del dictador Mobutu Sese Seko desde el año 1965 hasta el 1997 (Alonso et al., 2009); es importante conocer que dicho Estado africano posee una población de alrededor de 100 millones de habitantes, de entre los cuales el 46% se tratan infantes menores de 15 años (Oficina económica y comercial de España en Luanda, 2022), además de que se encuentra dividido en 26 regiones, en las cuales conviven diversos grupos étnicos (Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, 2024).

Este país se encuentra sumido en un panorama de alta complejidad, debido a que durante décadas ha sido seno del origen de conflictos que han producido graves degradaciones tanto en el desarrollo y proliferación de la nación, como en su población.

Actualmente la tasa de pobreza del país se encuentra en torno al 80% de la ciudadanía, lo que unido a la escasez de recursos provocados por la explotación y exportación extranjera, la restricción del acceso a la educación y a la asistencia sanitaria; convergen en una escena de inseguridad y vulnerabilidad generalizada (OXFAM, 2023).

Política y económicamente, RDC se trata de un Estado dependiente de otras naciones como Estados Unidos y China, con las cuales ha adoptado diversos acuerdos contractuales en los que, a cambio de proporcionar ayuda humanitaria, formación para las fuerzas armadas y una mayor estabilidad económica; se les permite a dichas naciones expoliar y comerciar con los recursos naturales del territorio (Beltrán, 2022).

Centrándonos más en estos conflictos armados vividos dentro del país, y para facilitar la comprensión del lector acerca de los mismos, se plantea la división de estos en tres grandes bloques (Lucas, 2006).

El primero de estos grandes bloques de conflicto se encontraría compuesto por la comúnmente denominada como “primera guerra mundial africana”, que tuvo lugar entre los años 1996 y 1997. Dicho conflicto se originó con la finalidad de derrocar al anteriormente mencionado dictador —Mobutu Sese Seko—, cuyo gobierno de más de treinta años se caracterizó por múltiples violaciones a los derechos humanos y el expolio de los recursos naturales en beneficio propio (Royo, 2013).

Este bloque obtiene su nombre en base a la toma de partido en el mismo de las Fuerzas Armadas de diferentes Estados, encontrándonos principalmente con la involucración de los Estados de Angola y Zimbabue —apoyando al gobierno de Mobutu Sese Seko—, frente a la congregación de los Estados de Ruanda, Uganda y Burundi fundamentalmente, junto a la rebelión surgida dentro del territorio de República Democrática del Congo. Coalición rebelde que pasó a denominarse “Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire” (AFDLC), liderada por Laurent Désiré Kabila (Alonso et al., 2009).

Estos enfrentamientos llegaron a su fin con la caída del dictador Mobutu Sese Seko frente al grupo de los rebeldes, comenzando por tanto el gobierno de Laurent Désiré Kabila (Lucas, 2008).

Pese a haber restaurado la democracia, y habiendo finalizado este primer gran conflicto en el territorio, se conoce que el gobernador Laurent Désiré Kabila solicitó la retirada de las Fuerzas Armadas de los estados colaboradores de la AFDLC, los cuales, debido al deterioro de las relaciones con dicho líder, ignoraron esta petición. Esto tuvo

como resultado el comienzo de una nueva ola de enfrentamientos entre RDC y frente a Ruanda y Uganda, los cuales acabarían por denominarse la “Segunda guerra del Congo”, y por ende, el segundo bloque de conflictos armados en el país (Alonso et al., 2009).

Dichos conflictos —de carácter desorganizado— entre estados acabaron transformándose a su vez en un enfrentamiento para la consecución de los recursos naturales presentes en el territorio, principalmente el cobre, el cobalto y el coltán (Amador, 2013). Esto provocó no solo mayores niveles de pobreza y división entre clases dentro de la población de RDC, sino que obtuvo como consecuencia directa la muerte de millones de personas, tanto militares como civiles, ascendiendo dicha cifra aproximadamente a cinco millones (Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, 2024).

Formalmente, este segundo gran conflicto del país tuvo su fin en el año 2003, con la firma de los Acuerdos de Paz de Pretoria, concretamente a través del tratado de paz de Luanda (2002), en el cual se decretaba principalmente la retirada y desmantelamiento de las Fuerzas Armadas de Ruanda que se encontraban en el territorio, así como también la continuación de las negociaciones entre el gobierno de RDC y Burundi (Resolución N°57/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2003).

Esta paz formal da paso a lo que estableceremos como el tercer bloque de conflictos vividos en este país. Ya que, pese a la creación y acogimiento a estos acuerdos por parte de los Estados mencionados en un primer momento, se conoce que los mismos no fueron cumplidos en su totalidad, por lo que siguieron manteniéndose una serie de secuelas en el país que, de manera progresiva, desembocaron en el surgimiento de nuevos conflictos armados (Calvo y Royo, 2016).

Esto llevó a que en la sucesión de los años siguientes, la comunidad internacional se volcara con la problemática de este país, brindando material de ayuda económica, humanitaria y militar; así como también se promoviendo la creación de una serie de estrategias para tratar de mantener la paz en el territorio.

Entre estas se destaca la implantación de una misión de estabilización por parte de las Naciones Unidas, la “United Nations Organization Stabilization Mission in the Democratic Republic of the Congo” (MONUSCO) en 2010 (Department of Political and Peacebuilding Affairs, 2022); al igual que el posterior “Acuerdo Marco para la Paz” en

2013, con el cual se buscaba potenciar el apoyo de esta misión de estabilización de la ONU junto con el gobierno de RDC, aumentando así el número de efectivos o soldados situados en las regiones más conflictivas del país (Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, 2024).

La problemática del país se fundamenta bajo el surgimiento continuo de nuevos grupos rebeldes —Véase en Anexo 2, p.71—, los cuales actúan motivados por distintas causas. Como es el caso del grupo M23, originado en 2012, y compuesto por individuos de la etnia “Tutsi” —de origen ruandés— unidos a tropas ruandesas.

Esto ha provocado que los conflictos armados se mantengan hasta día de hoy, provocando una crisis humanitaria en la que más de cinco millones de personas se encuentran desplazadas, tanto de forma interna en el país, como acogidas por otros estados (ACNUR, 2023; Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, 2024).

Asimismo, cabe destacar que en la actualidad la ayuda o atención internacional se ha visto gravemente reducida, en contraposición de la proporcionada para el primer y segundo conflicto armado del país. Tanto es así, que muchos autores han llegado a la conclusión de que esta nueva ola de conflictos está siendo invisibilizada o dejada de lado por el orden internacional, llegando a pensar que el nivel de inestabilidad y conflicto es de tal envergadura que la ayuda no aportaría ninguna solución (Pontijas, 2023). Esto se ve potenciado a su vez por el hecho de que en este mismo año 2024, se conoce que se va a comenzar a implementar o poner en práctica un plan de transición en el estado, caracterizado por la finalización de la misión MONUSCO de la ONU y su retirada del país (Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, 2024).

### **2.1.5 Explicación del fenómeno a través de las teorías criminológicas**

Atendiendo al motivo de origen del fenómeno de los conflictos armados, es de significativa relevancia el recurrir a la doctrina, concretamente a las teorías criminológicas, encontrándonos primeramente con las denominadas “Teorías del conflicto”, desarrolladas por múltiples autores de diversas corrientes, de entre los cuales destacaremos a Karl Marx

y George Simmel, ambos teóricos del siglo XIX (Tejerina, 1991).

Basándonos en lo recogido en la UNIR (2021), este conjunto de teorías, así como los autores mencionados, exponen que los conflictos, además de ser una característica inherente a las sociedades, y principal promotor de cambios en estas, pueden llegar a surgir a raíz de la estructura jerarquizada y dividida en clases sobre la que se construyen las sociedades, variables que llegan a modificar el desarrollo de las relaciones sociales entre individuos.

La diferencia entre las clases o desigualdades entre grupos sociales podría traducirse finalmente en hostilidades entre los individuos de una misma población. Esto se debe a que, generalmente los primeros, al visualizar a las personas de las clases altas como opresores —buscan mantener sus valores y beneficios por sobre el resto—, buscarían hacer desaparecer la asimetría y crear un contexto basado en la igualdad y la justicia (Tejerina, 1991).

Por tanto, mediante dicha teoría podrían ser explicados aquellos conflictos armados en los cuales los ciudadanos recurren a los enfrentamientos violentos como vía para la solución de contextos de injusticia, al igual que se ha podido observar que sucedió en República Democrática del Congo, —sublevación de un grupo rebelde con el objetivo de poner fin a un gobierno político opresor (Alonso Blanco et al., 2009) —.

Por otro lado, también nos basaremos en lo descrito por la “Teoría de la frustración” de Agnew (1992), recogida por Teijón y Sillero (2018), la cual defiende que la frustración generada en los ciudadanos es una variable generadora de conflictos. Esto se encuentra profundamente relacionado con el paradigma de la anterior teoría presentada, entendiendo que dicha frustración nace de la ausencia de posibilidades para los ciudadanos —generalmente de clases inferiores— de poder acceder a oportunidades que les permitan cumplir sus aspiraciones, como mejorar su situación económica, social y laboral, entre otras.

En el caso de los conflictos armados, esta teoría podría suponer que los individuos, los cuales a su vez recurrirían a la violencia para conseguir lograr las aspiraciones que no podían por los medios naturales o legales (Teijón y Sillero, 2018).

A su vez, el origen de los conflictos puede encontrarse ligado a los teoremas proporcionados Emile Durkheim (1893) y su concepto de “Anomía”, producido cuando una sociedad o su estado no logra establecer una regulación normativa que genere un contexto estable para sus ciudadanos, el cual les permita a estos su integración y desarrollo en la sociedad (López Fernández, 2009). Dicha desvinculación de los ciudadanos puede verse reflejada en una fractura social, que en unida a la violencia, puede convertirse en un conflicto social y armado en última instancia (*La teoría de la anomia según distintos autores y su relación con la criminalidad*, 2022)<sup>4</sup>.

Esta teoría puede ser ejemplificada con el caso de las regiones donde tuvo origen el conflicto de Rusia-Ucrania —Donetsk y Lugansk —, cuyos ciudadanos no se sentían identificados o ligados al gobierno de Ucrania, reclamando la independencia mediante una sublevación que fue apoyada por el ejército ruso ucraniano (Wajzman y González, 2022).

## **2.1.6 Aproximación al marco legislativo internacional**

### **2.1.6.1 Introducción a los derechos humanos: La aplicación del DIH en los conflictos armados**

Pese al cierto grado de legitimación de la violencia en los conflictos armados, se mantiene la presencia de normativas u organismos legislativos que regulan los comportamientos delictivos en dichos contextos.

Por ello, y para comenzar a abordar el espectro del ámbito legislativo internacional en los conflictos armados, es primordial hacer referencia a los derechos humanos, aquellos derechos universalmente inherentes a todo ser humano por el simple hecho de serlo (Nikken, 2010), y dentro de los cuales son incorporados derechos como el derecho a la vida, a la salud o a la libertad; y deben ser garantizados y provistos a todo ciudadano

---

<sup>4</sup> *La teoría de la anomia según distintos autores y su relación con la criminalidad* (2022). Universidad Internacional de la Rioja (UNIR).

(ACNUDH, 2024)<sup>5</sup>.

La importancia de su protección fue principalmente reconocida a través de la emisión de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” (DUDH) en 1948, llevada a cabo por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Documento que, pese a no constituir un tratado vinculante a los Estados, supone la primera recolección y declaración de todos aquellos derechos a los que podía acceder cualquier ciudadano y de manera igualitaria (Naciones Unidas, 2015).

Esta declaración y los derechos humanos que recoge han sentado las bases para la creación de la inmensa mayoría de normativas nacionales e internacionales vigentes en la actualidad, donde enmarcamos tanto el “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (DIDH), como el “Derecho Internacional Humanitario” (DIH) (ACNUDH, 2011).

Ambos conjuntos normativos recogen los deberes y obligaciones comportamentales tanto de los Estados como de los ciudadanos, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos humanos. Sin embargo, estos difieren en el contexto de aplicación de cada uno.

Basándonos en lo expuesto por el CICR (2004), DIH únicamente es aplicado en ámbitos de conflictos armados, y con la finalidad restringir los medios o métodos de combate, limitando sus efectos negativos y buscando un equilibrio entre la protección humanitaria y las exigencias militares de los Estados. Mientras que el DIDH, se trata de un conjunto normativo más generalizado y enfocado a la obligación de reconocimiento de los derechos humanos, lo que le lleva por tanto a poder ser aplicado tanto en situaciones de paz como de “guerra” (ACNUDH, 2011).

Es por ello que, atendiendo a nuestro foco de estudio para este trabajo, vamos a centrarnos en el abordaje de los normativas o instrumentos principales del DIH, es decir, los denominados “Convenios de Ginebra” (1949) y sus correspondientes protocolos adicionales, los cuales complementan lo previamente establecido por estos.

---

<sup>5</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2024). ¿Qué son los Derechos Humanos?

Los Convenios de Ginebra (1949), tal y como expone la Cruz Roja Americana (2006), están compuestos de cuatro convenios, cada uno enfocado en la protección de un colectivo concreto de individuos no participantes en los enfrentamientos. El primero de ellos está dirigido a los miembros heridos o enfermos de las Fuerzas Armadas; el segundo a los heridos, enfermos o náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar; y el tercero se enfoca en los prisioneros de guerra.

Por otro lado, el cuarto convenio se orienta a la protección de civiles atrapados en territorios conflictivos, y abarcando por tanto, a nuestro colectivo de estudio. Por ende, este se encuentra revestido de una gran importancia para nuestro trabajo.

Dentro del mismo se podrían destacar los artículos número 14, 24, 32, y 132, los cuales, según recoge el CICR (2024), hacen una especial mención al colectivo de la infancia.

Concretamente, decretando la obligación de proporcionar una manutención, la práctica religiosa y una educación a los menores que han perdido a su familia o que han sido separados de sus padres a causa de la guerra; detallando la necesidad de habilitar o trasladar a los grupos de personas vulnerables, —incluidos menores de 15 años— a zonas de seguridad alejadas de las hostilidades; u obligando a la repatriación, hospitalización o liberación de aquellos menores heridos, que se encuentren enfermos, o que se hayan encontrado en cautiverio por un tiempo prolongado.

Asimismo, en el artículo 32, se constituye la prohibición de realizar cualquier acto violento, como castigos corporales, las mutilaciones, el homicidio y el exterminio —entre otros—, que pueda suponer un sufrimiento físico contra un civil.

A su vez, se requiere tener en cuenta algunos artículos establecidos en los Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra, concretamente el artículo 77 del “Protocolo Adicional I”, que se encuentra recogido en una publicación del Boletín Oficial del Estado (BOE) de 1989.

En este se establece que los menores “serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor” (p.21), y se decreta la obligación de las partes del conflicto de prestarles cualquier tipo de ayuda que requieran (CICR, 2024). Del mismo modo, se señala la obligación de las partes de no permitir que los menores de

quince años tomen partido en los enfrentamientos armados.

Cabe mencionar que, estas cuestiones de reclutamiento de menores en conflictos armados se encuentran íntimamente relacionadas con uno de los principales tratados del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), la “Convención sobre los Derechos del Niño” (1989)<sup>6</sup>, así con también, con uno de sus tres protocolos complementario, el “Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados” del año 2000 (ACNUDH, 2000; UNICEF, 2006).

Este último, además de añadir la prohibición de que ninguna parte enfrentada en el conflicto reclute de manera forzosa o involuntaria a menores; establece que los grupos armados no nacionales no tienen permitido reclutar a individuos menores de dieciocho, a pesar de que sea voluntariamente (ACNUDH, 2024)<sup>7</sup>.

#### **2.1.6.2 Organismos penales internacionales y la dificultad de la persecución penal**

Basándonos en lo expresado por Werle (2005), citado por Huertas (2011), la violación punible de cualquier cuestión comprendida dentro del DIH, será denominada “crimen de guerra” y no como un “crimen de lesa humanidad”, ya que, tal y como describen el CICR (2017) y Carnero (2022), estos últimos pueden darse tanto en tiempos de paz como de guerra, mientras que los crímenes de guerra son llevados a cabo únicamente en situaciones de conflictos o guerras.

La comisión de esta tipología de crímenes en contextos de conflicto llevó a la promulgación del “Estatuto de Roma” en 1998, que constituía la creación de la “Corte Penal Internacional” (CPI), un nuevo organismo jurídico permanente y con jurisdicción para la persecución de las violaciones más graves del DIH, como lo son los delitos de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra (CPI, 2019).

---

<sup>6</sup> Tratado de carácter obligatorio en el que se reconocen los derechos humanos de los niños, y se especifican las obligaciones de protección de los diferentes agentes de su entorno (UNICEF, 2024).

<sup>7</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2024). Comité de los Derechos del Niño.

Cabe destacar que, tras su promulgación algunos Estados no se adhirieron a este tratado, no reconociendo o aplicándolo de forma complementaria a sus normativas nacionales. Estos son los casos tanto de Rusia como de Ucrania, siendo que a día de hoy, el primero de estos países no reconoce la jurisdicción de la CPI, percibiéndola como una amenaza para su propia soberanía nacional.

Mientras que el Estado de Ucrania, pese a que en un primer momento no se adhiere a este tratado debido a la incompatibilidad con su constitución, a raíz del estallido de su enfrentamiento con la Federación de Rusia, Ucrania ha reconocido la jurisdicción de este organismo para conocer los crímenes de guerra cometidos por las Fuerzas Armadas rusas en su territorio (Burneo, 2023).

Pese a la existencia de estos organismos de persecución penal internacional, donde también incluimos al Comité de los Derechos del Niño<sup>8</sup>, muchos autores defienden que estos procesos penales se encuentran revestidos por diversas dificultades, destacando la dificultad de llevar a cabo un proceso judicial que goce de todas las garantías procesales y judiciales, y que por tanto, no perjudique la posición tanto del investigado como de las demás partes del proceso (Guerrero, 2006).

Además de esto, se observan dificultades como la imposibilidad de mantener privadas las acciones o investigaciones del proceso, sin que sean conocidas en lugar de residencia de las víctimas o testigos. Como explica Chirino (2014), esto se debe a variables como la disparidad cultural o idiomática entre participantes del proceso, que puede llevar a que, de manera involuntaria, se pueda difundir información que permita la identificación de estos individuos, suponiendo un riesgo para su integridad.

Asimismo, existen impedimentos del proceso como la dificultad de obtener información completa y detallada de los hechos a juzgar producidos en contextos de conflicto (Restrepo, 2005), que llevaría a los magistrados y jueces internacionales a hacer uso de fuentes de información adicionales como medios de prueba, por ejemplo testimonios indirectos. Todo ello con el fin de poder completar esta información relevante y delimitar los cargos que se le acusan al individuo a juzgar (Guerrero, 2006).

---

<sup>8</sup> Encargado de supervisar la aplicación de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del niño y de sus protocolos facultativos (ACNUDH, 2024).

Actuando bajo reglas específicas que regulan la incurrancia en estas problemáticas; y desde su entrada en vigor en el año 2002, la CPI ha conocido 31 casos, de los cuales 17 se encontraban en curso (ONU, 2022). De entre todos estos casos, es de especial interés hacer mención primeramente al caso de Thomas Lubanga Dyilo, que tal y como explica López Martín en 2013, se trata de uno de los comandantes militares de República Democrática del Congo que participó de manera activa en los dos primeros conflictos armados del país, entre los años 1996-1997 y 1998-2003.

Este fue acusado en el año 2006 por el reclutamiento forzoso de más de tres mil menores de 15 años para formar parte de grupos armados, participando de manera activa en las hostilidades, o en el caso de las niñas, para que sirvieran como esclavas sexuales.

Tras su juicio, Thomas Lubanga adquirió una sentencia condenatoria como coautor de estos delitos, imponiéndole una pena de 14 años de privación de libertad (López Martín, 2013). Esta constituyó la primera sentencia de la CPI que incluía un carácter de reparación del daño a las víctimas, reparación llevada a cabo por el Fondo Fiduciario en Beneficio a las Víctimas en 2015 (Gutiérrez Vélez, 2017).

Por otro lado, en la actualidad es necesario hacer referencia a la orden de detención emitida por la CPI contra el presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, y María Lvova-Belova, comisionada presidencial de los Derechos del Niño en Rusia; al considerarlos sospechosos de poseer responsabilidad penal individual respecto a los crímenes de guerra basados en la deportación forzosa a Rusia de al menos 16.000 niños ucranianos, los cuales una vez dentro del territorio ruso se conoce que muchos de ellos fueron dados en adopción de una manera irregular a familias de dicho país (ONU, 2023; Burneo, 2023).

Así como también a la crisis de legitimación de la CPI por parte de gran parte de los países de África Subsahariana, entre los cuales se encuentra RDC, debido a la creencia y percepción de una justicia selectiva a favor del bienestar de las elites políticas y en perjuicio de la protección de los derechos humanos en el continente (Cerde, 2017; Soroeta 2017).

## **2.2 Formulación de hipótesis: Resultados esperados**

Una vez habiendo abordado con profundidad la problemática que nos acontece, y en base a los conocimientos adquiridos acerca de la misma, se establecen las siguientes hipótesis de investigación a modo de predicción de los resultados que serán aportados mediante el análisis de este estudio.

Hipótesis 1: La dilatación en el tiempo de los conflictos armados de RDC ha provocado el aumento y la consolidación de una violencia de mayor complejidad en el territorio, favoreciendo con ello desprotección y vulnerabilidad de los menores, y por ende, teniendo como resultado el aumento del número de víctimas de este colectivo en los últimos años.

Hipótesis 2: El reciente comienzo del conflicto Rusia-Ucrania, y la cercanía de este último a occidente, ha suscitado una mayor respuesta de ayuda por parte de la comunidad internacional, que ha llevado a que se garantice una mayor protección de los menores, y teniendo como consecuencia una reducción de los crímenes de guerra contra estos, a comparación de en RDC.

## **3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Metodología**

Este trabajo de fin de grado, realizado desde octubre de 2023 hasta mayo de 2024, presenta una metodología basada en la revisión bibliográfica, que basándonos en lo aportado por Diana Coral (2016), consiste en la exposición y presentación de la literatura o información existente, y previamente filtrada o seleccionada de un tema, mediante una serie de criterios y a través de un acercamiento, perspectiva u organización concretas. Y todo ello con la finalidad de poder cumplimentar una serie de objetivos previamente

definidos.

Concretamente, dicho TFG se encuentra basado en una metodología mixta, entendiendo que hace uso tanto de métodos cuantitativos como cualitativos, para poder llevar a cabo el análisis de la problemática. Por un lado, el aspecto cuantitativo de este trabajo reside en el uso y la interpretación de diferentes datos o cifras estadísticas para posteriormente proceder a su comparación; mientras que refiriéndonos a lo cualitativo, este aspecto yacería en la intención de proporcionar una explicación o descripción en profundidad acerca de la realidad o naturaleza de un fenómeno en concreto, en este caso la violencia a menores en los conflictos de RDC y Rusia-Ucrania (Pita y Pértegas, 2002).

Para llevar a cabo la búsqueda de la literatura existente —en español o inglés— acerca de esta problemática, además de haber requerido el uso de motores de búsqueda digitales, se ha dispuesto del acceso a diferentes bases de datos como Google Scholar, Dialnet, o Scielo, entre otros, con la finalidad de poder encontrar bibliografía acerca de los menores en conflictos armados

Asimismo, es necesario destacar que para dicha búsqueda se ha recurrido al uso de tesauros, que como define Martínez Ferreras (2017) se tratan listados de términos o descriptores generales acerca de una temática, los cuales son frecuente o comúnmente usados por la comunidad, principalmente investigadora. En el caso que nos acontece, tras recurrir al tesoro de la UNESCO, se han usado los siguientes términos o palabras clave: “conflicto armado”, “guerra”, “menores”, “violencia”, “ República Democrática del Congo” y “Rusia-Ucrania”; unido al uso del booleanos “AND”.

En cuanto a las fuentes consultadas de las que se ha extraído información en este trabajo, de acuerdo con lo expresado por Maranto y González (2015), estas podrían ser clasificadas principalmente en dos tipos. Por un lado las fuentes *primarias*, entendiendo estas como aquellas fuentes que contienen información original, de primera mano de autores, o que es resultado del trabajo intelectual de un autor. Dentro de este TFG, se ha recurrido a fuentes primarias como lo son los archivos del Ministerio de Salud o el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, así como también de organismos o asociaciones oficiales como la ONU, la CICR, o UNICEF.

Mientras que, por otro lado se encontrarían las fuentes *secundarias*, las cuales

contienen información procedente de la interpretación o el análisis de las fuentes primarias ya mencionadas. Entre estas se podría destacar, entre otros, el uso de diferentes artículos de autores de renombre publicados en revistas, o trabajos de investigación recogidos en repositorios universitarios.

### **3.2 Consideraciones éticas**

De acuerdo con la normativa legal y científica se ha procedido la subsanación de las siguientes cuestiones de eticidad.

Con el propósito de respetar el rigor científico, se ha procedido a tratar la información recogida de una manera objetiva y libre de los posibles sesgos personales o sociales existentes acerca de la temática escogida, todo ello con la finalidad de poder presentar una información contrastada y veraz.

Asimismo, cabe destacar que se ha reconocido y citado la autoría de las correspondientes fuentes originales de las que provienen los conocimientos puestos en uso en dicho estudio.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la temática de este trabajo se fundamenta en la violencia sufrida por personas de especial vulnerabilidad, problemática revestida de una profunda sensibilidad, toda la información recogida se encontrará carente de datos que se puedan ver asociados a víctimas concretas, así como también se hará referencia a estas de forma respetuosa evitando una posible revictimización.

#### **3.2.1 Sostenibilidad del proyecto**

En cuanto al ámbito de sostenibilidad, es necesario remarcar que se este proyecto posee cierta influencia no solo en las dimensiones económicas, al permitir el acceso público al mismo para cualquier individuo, o ambientales, al haber sido realizado de

manera digital y evitando la impresión o gasto de papel innecesario; sino que, como se ha podido observar, la afectación principal de este yace en la dimensión social.

Esto se debe a que su tópico, basado en el estudio de realidades sociales, busca generar un mayor impacto social positivo, mediante el aumento de la atención sobre los perjuicios individuales o colectivos que pueden ser resultado de los conflictos armados; así como también a través de la contribución al entendimiento acerca del papel del menor en estos fenómenos.

Por otro lado, es necesario hacer hincapié en que el fenómeno abordado en este trabajo constituye uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU (2023) en su Agenda 2030, y mediante los cuales se busca hacer frente a problemáticas específicas que suponen un riesgo para las condiciones de vida de la población universal, como por ejemplo la pobreza, el cambio climático o las desigualdades sociales.

De forma más concreta, el fenómeno de los conflictos armados se encuentra englobado como una de estas mismas problemáticas, recogido dentro del objetivo número 16, denominado “la paz, la justicia e instituciones sólidas”. En dicho objetivo la ONU alude a que la violencia armada además de suponer la vulneración de los derechos humanos de los ciudadanos sería la generadora de altos niveles de inseguridad e inestabilidad, los cuales impedirían el desarrollo y crecimiento de los países a gran escala.

Es por ello que, este objetivo 16 señala la necesidad de buscar soluciones internacionales, permanentes y eficaces para estos conflictos, como lo sería la creación de instituciones políticas estables; y con ello permitir que toda la población, independientemente del lugar en el que residan, posean el mismo acceso a la justicia, o al mismo grado de protección.

A su vez, cabe destacar que, tal y como ha sido mencionado a lo largo del marco teórico, los conflictos armados son fenómenos desestabilizadores que no se caracterizan únicamente por la convergencia de diversas tipologías de violencia, sino que también llega a perjudicar al territorio en sí mismo, y con ello la accesibilidad que pueda llegar a tener su población a los recursos básicos. Esto llevaría a que dicha problemática se encontrase a su

vez interrelacionada con el resto de los otros ODS propuestos dentro de la Agenda 2030, pero sobre todo con el objetivo número 1, relativo al “Fin de la pobreza”, el número 2 denominado “Hambre cero”, el 3, referente a “Salud y bienestar”, el número 10 sobre “Reducción de las desigualdades”, y fundamentalmente el número 17 relativo a “Alianzas para lograr los objetivos” (ONU, 2023)<sup>9</sup>.

### 3.3 Limitaciones del estudio

A continuación se detallan todos aquellos aspectos que han supuesto dificultades o limitaciones para llevar a cabo este estudio.

En primer lugar, y como principal limitación de este TFG se encontraría la dificultad del acceso a información estadística verídica y amplia acerca de la violencia perpetrada hacia menores en conflictos. Esto se debe a la tipificación de esta violencia como graves violaciones de los derechos humanos de los individuos, y al propio colectivo al que nos referimos, ya que su de acuerdo con su situación de vulnerabilidad y riesgo, y con la finalidad de proporcionarles un mayor grado de seguridad, se requiere de cierto grado de confidencialidad en sus datos (Masci y Salviolo, 2017).

Unida a esta, otra de las limitaciones encontradas se trataría de la cantidad de información estadística desigual en los conflictos estudiados, únicamente obteniendo datos respectivos al año 2022 sobre la violencia menores en Ucrania. Esto, pese a permitirnos inferir futuros patrones de violencia, podría llegar a generar un análisis ligeramente dispar entre los conflictos.

A su vez, una limitación de especial relevancia sería la falta de acceso al informe anual del Secretario General del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos del año 2012, que recoge información referente al año 2011. Esto podría deberse al proceso de adaptación que sufrieron dichos informes entre el año 2010 y 2011, al tener lugar la

---

<sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas, (2023). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Edición especial.

incorporación de la misión MONUSCO en el territorio.

Y como última de estas limitaciones, encontramos el uso de las cifras numéricas aproximadas, al tratarse estas de las que han sido conocidas por las diferentes misiones o grupos de cooperación y estabilización enviados por la ONU a estos territorios. Unido a la diferencia de formato empleado en algunos de los informes utilizados, observándose variaciones respecto a la especificidad con las que se muestran las manifestaciones de algunos tipos de violencia —por ejemplo se desarrolla más explícitamente los tipos de violencia sexual percibidos en RDC entre 2019 y 2022 frente a los de otros años—. Esto obtiene como resultado que, mediante el análisis, se pueda exponer una mera aproximación a lo que sería la realidad del fenómeno.

### **3.4 Contraste de hipótesis**

En relación con nuestras hipótesis expuestas previamente y a comparación de los resultados obtenidos a través de la investigación se puede detallar lo siguiente.

Primeramente, se procede a la confirmación de lo recogido en nuestra primera hipótesis, ya que se ha conocido que la dilatación en el tiempo se ha tratado de un factor clave para la desestabilización del territorio de RDC, y que ello ha generado las condiciones oportunas para que pudiera desarrollarse una mayor cantidad de violencia, expresada por una cantidad mayor de manifestaciones marcadas por objetivos o motivaciones diferidos.

Asimismo, se ha comprobado que este aumento de la violencia y desestabilidad ha llevado consigo a la ampliación de las posibilidades de que se obtenga acceso a los menores, y con ello al incremento del número de niños y niñas que se convierten en víctimas directas de estos enfrentamientos.

En cuanto a la segunda de nuestras hipótesis, pese a la confirmación de que la cercanía de Ucrania se encuentra interrelacionada con una mayor recepción de ayuda económica por

parte del ámbito internacional, se ha evidenciado que esto mismo no supone una reducción del índice de mortalidad infantil en este conflicto en comparación con el de RDC. Sin embargo, esto sí ha afectado a la evitación de algunas manifestaciones concretas de violencia, las cuales serán desarrolladas con posterioridad en el análisis.

## **4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

### **4.1 Análisis de las diferencias y similitudes en las de violencias que sufren los menores en ambos conflictos armados**

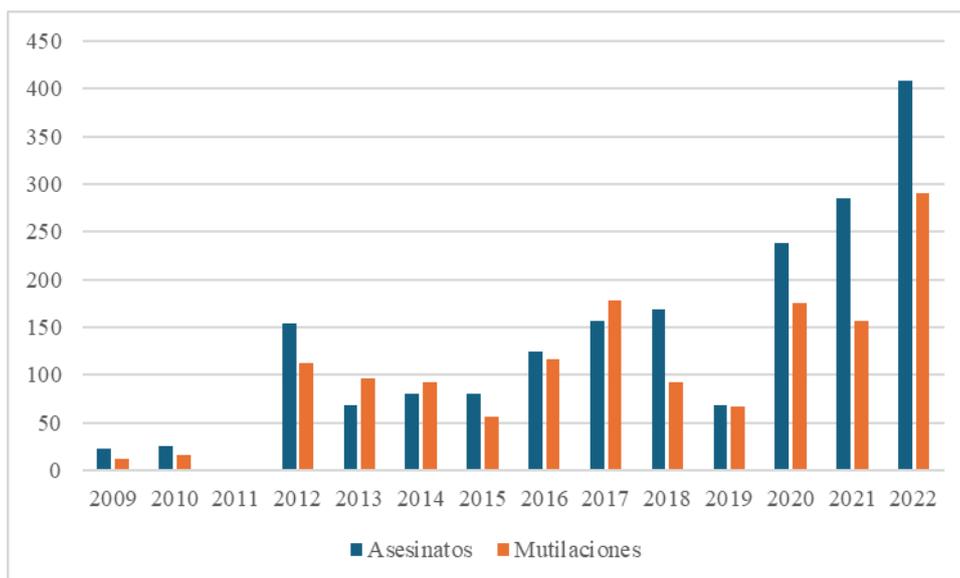
A continuación, se abordará los fenómenos de violencia física y sexual dirigidos a menores, unido a la tendencia al reclutamiento de estos como recurso bélico; percibidas en de RDC y Rusia-Ucrania. Para, a través de la exposición de las diferencias o similitudes en ambos, proporcionar una explicación del porqué de estas.

El análisis se sustentará bajo la información recogida por el Secretario General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en sus Informes anuales “sobre los niños y los conflictos armados”, y “violencia sexual relacionada con los conflictos”; en los cuales, como ha sido mencionado previamente, únicamente se muestran el número de casos de violaciones de los derechos humanos de los menores que han sido conocidos o verificados por las Naciones Unidas.

Cabe destacar que el análisis de Rusia-Ucrania se enfocará únicamente a la violencia percibida en los años 2022 y 2023, debido al reciente origen del conflicto. Pese a ello, estos datos proporcionan una visión clara acerca de los patrones de violencia ejercidos y el daño ocasionado hasta el momento, y permiten inferir la progresión de violencia en este conflicto en un futuro cercano.

#### 4.1.1 Violencia física

FIGURA 2: Número de casos de asesinatos y mutilaciones a menores de edad en los conflictos armados de República Democrática del Congo.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de los informes anuales del Secretario General del Consejo de Seguridad “sobre los niños y los conflictos armados” (2009-2011 y 2013-2023).

El gráfico proporcionado refleja el número de menores asesinados o mutilados en los conflictos de RDC, ya sea a manos de los grupos armados enfrentados en el país como de las Fuerzas Armadas estatales. Es por ello que, mediante la interpretación de sus datos logramos observar que la mutilación y muerte de menores como causa directa de los enfrentamientos se ha tratado de una constante prolongada a lo largo del conflicto en el país. Así como también, se encuentra caracterizado por un patrón de continuo ascenso de esta tipología de violencia, y un aumento repentino de las estadísticas a partir del año 2009; lo cual puede ser atribuido al comienzo de la labor de la misión de estabilización de las Naciones Unidas, es decir, MONUSCO, cuya actuación podría haber permitido el acceso al conocimiento o verificación de más casos de violencia en el territorio.

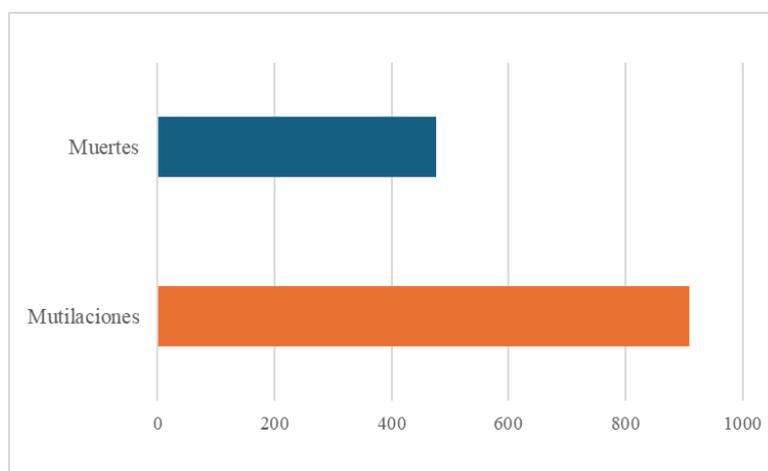
Por otro lado, el repunte de violencia observable en el año 2022 se encuentra

interrelacionado con el resurgimiento o reactivación del grupo M23, y el comienzo de sus enfrentamientos armados con las Fuerzas Armadas de RDC en la parte este del país (Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, 2024).

Más allá de esto, y basándonos en los datos aportados, el número total de asesinatos de niños sería de 1880, mientras que el número de heridos o mutilados a raíz de estos enfrentamientos —nombrados en diversas ocasiones como “bajas infantiles”—, constaría de 1460. Teniendo en cuenta la cantidad de ayuda internacional proporcionada al país, —principalmente humanitaria—, unido a un menor nivel de conflictividad entre los años 2013 y 2019, y la inexactitud de los datos presentados, nos permite hacernos una idea aproximada del alto nivel de violencia al que se encuentran sometidos los menores en dicho Estado. Cabe destacar que, el nivel de violencia en este conflicto es tal, que a lo largo de los documentos e informes consultados, se reconoce y se hace referencia a estos asesinatos y mutilaciones de infantes como “matanzas”.

Asimismo, en el año 2022 se especifica que de los 699 casos de muertes o mutilaciones de infantes producidas a raíz de los conflictos armados, 584 se dieron mediante ataques selectivos a dicha población, es decir, que en su mayoría dichos menores no se trataron de víctimas involuntarias, como por ejemplo los 34 menores que se fueron alcanzados por el fuego cruzado entre combatientes o los 32 menores que se convirtieron en víctimas debido al uso de artefactos explosivos en los enfrentamientos. Además de esto, también se conoce que 22 de estos 699 menores citados fueron torturados en el seno de dichos conflictos armados.

FIGURA 3: Número de casos verificados de muertes y mutilaciones de menores de edad en el conflicto armado de Rusia-Ucrania en el año 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del “Informe anual del Secretario General del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados” (2023).

En este sentido, y tal y como refleja el gráfico anterior, encontramos que en el año 2022, año en el que dio comienzo el enfrentamiento entre Rusia y Ucrania, se constató la existencia de 477 menores que habían perdido la vida como causa directa del conflicto armado, sumado a la verificación de 909 casos de menores a los cuales la violencia vivida les ha supuesto una serie de heridas graves o mutilaciones.

Lejos de lo que se podría pensar, podemos observar que el número de bajas infantiles se encuentra bastante equiparada con la presente en RDC, llegando incluso a duplicarse el número de casos de menores mutilados. Cabe destacar que este hecho no guarda relación con la intensidad de la violencia empleada en cada uno de los territorios, sino que encuentra su origen en el medio a través del cual se ejerce esta violencia.

En base a lo explicado en anteriores epígrafes, los conflictos armados de RDC podrían clasificarse como “guerrillas” o enfrentamientos dispersos, los cuales en su mayoría hacen uso de armas de fuego y/o de armas blancas para perpetrar la violencia. Esto puede observarse mediante los datos de 2016, donde se especifica que en dicho año,

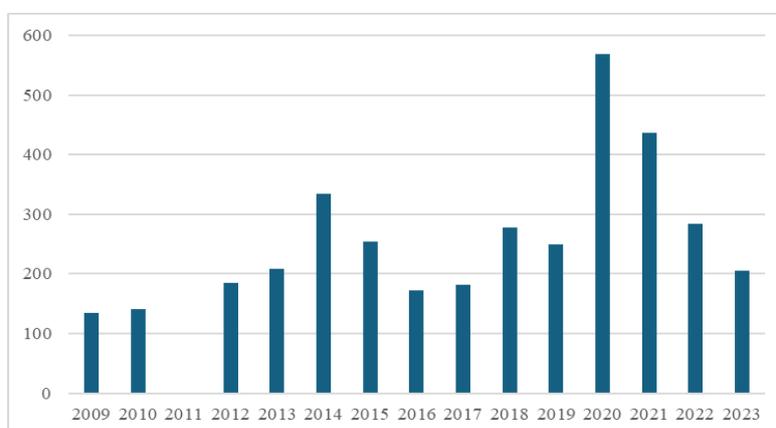
al menos 110 menores congoleños murieron o fueron heridos a causa de ataques con machetes. Mientras que en el conflicto Rusia-Ucrania, se ha optado por hacer uso de otros tipos de estrategias de ataque, basadas en ataques aéreos o uso de explosivos (Departamento de Seguridad Nacional, 2023). De forma más concreta, nos encontramos con que la inmensa mayoría de las bajas infantiles o mutilaciones expresadas más arriba, aproximadamente el 91%, se correspondería con víctimas de armas explosivas de largo alcance o explosivos.

Lo cual podría ser interpretado como una menor intencionalidad o voluntariedad de herir a los menores, a diferencia de lo que sucedía en RDC con su alto porcentaje de ataques selectivos a este tipo de población especialmente vulnerable. Sin embargo esta intencionalidad permanece presente, ya que se conoce que 4 menores fueron detenidos ilegalmente por parte de las Fuerzas Armadas rusas en el año 2022, quienes propinaron una serie de malos tratos o torturas a estos menores.

#### 4.1.2 Violencia sexual

Se han podido observar altas cifras referentes a la comisión de violencia sexual contra menores de edad en RDC.

FIGURA 4: Número de casos verificados de violencia sexual contra menores de edad en RDC.



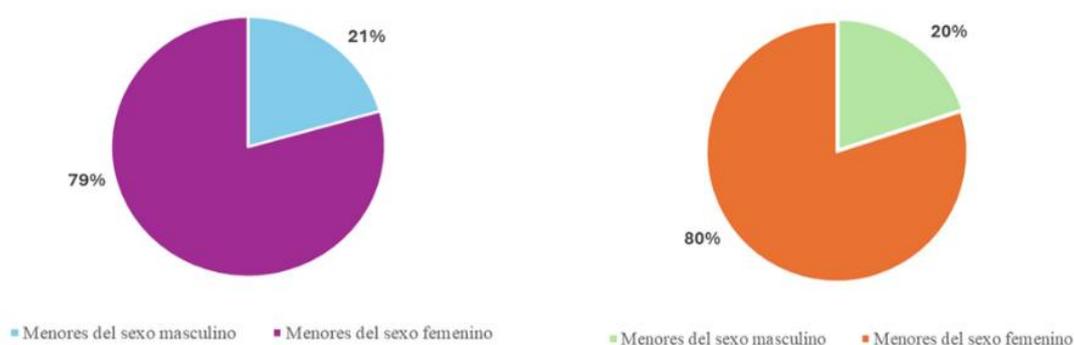
Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de los informes anuales del Secretario General

del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados” (2009-2011 y 2013-2023) y “sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos armados” (2024).

En su totalidad, se puede confirmar que durante los años 2009 y 2023 tuvieron lugar al menos 3629 violaciones graves contra los derechos humanos de los menores, y específicamente vinculadas a la violencia sexual. Pese a ello y apoyándonos en información adicional proporcionada por este mismo organismo, se llega a conocer que durante los años 2006 y 2009 se recogen 15.468 denuncias de violencia sexual a niños y adolescentes, cifra que cuatriplica el número de casos verificados hasta 2023. Esto nos permite hacernos una idea la sobre la verdadera cantidad de casos de violencia sexual, y de los que en su mayoría no se tiene constancia.

A modo de comparación, en el conflicto de Rusia y Ucrania, a pesar de que la violencia sexual también tuvo lugar, la comisión de esta fue realmente inferior a la notificada en el país africano, verificándose un total de 5 casos de violencia sexual hacia menores a lo largo de 2022 y 2023.

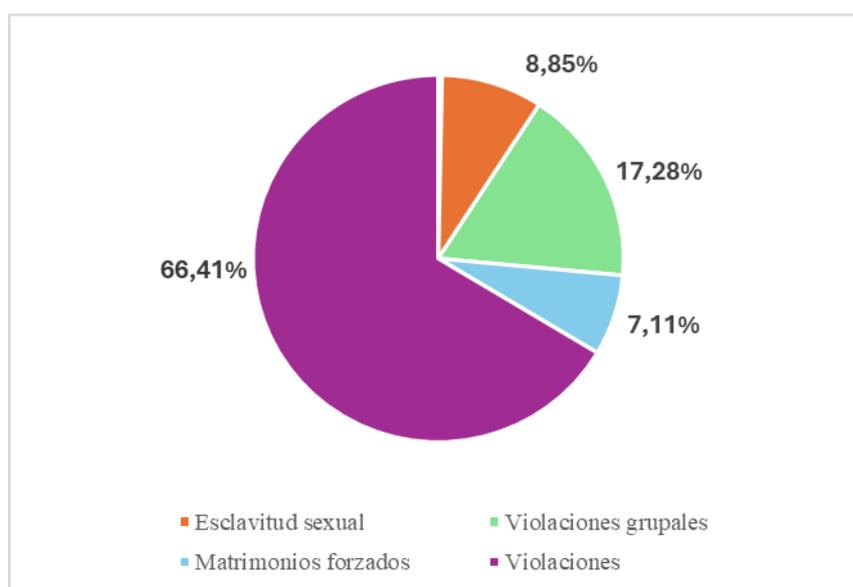
FIGURA 5: Número de casos de violencia sexual contra menores de edad confirmados o denunciados en RDC y Ucrania dependiendo del sexo biológico.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de los informes anuales del Secretario General del Consejo de Seguridad “sobre los niños y los conflictos armados” (2023) y “sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos armados” (2024).

Otro dato de especial relevancia, obtenido a través de estas estadísticas, consta del número de menores de cada sexo que fueron víctimas de esta violencia sexual o denunciaron serlo en RDC desde el año 2006, atribuyéndose el 21% a casos de menores de sexo masculino y el 79% de ellos a las de sexo femenino. Observando que estos patrones se repiten en el caso de Rusia y Ucrania, siendo atribuidos el 80% de la violencia sexual a las niñas y el 20% a los niños.

FIGURA 6: Tipologías de violencia sexual a menores en RDC entre el año 2019 y 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de los informes anuales del Secretario General del Consejo de Seguridad “sobre los niños y los conflictos armados” (2020-2023).

Por otro lado, se comprobó que desde el año 2019 al 2022 esta violencia sexual a menores en RDC fue desarrollada a través de cuatro manifestaciones, siendo la más predominante la violación, ya sea de manera individual o grupal; y seguida por la esclavitud sexual y los matrimonios forzados. Esta diferenciación no se encuentra de igual forma en el conflicto armado de Rusia-Ucrania, donde únicamente hacen referencia a la presencia de “violaciones”. Esto muestra la desmesurada complejidad de la violencia

sexual a menores que tiene lugar en RDC frente a la vista en Ucrania-Rusia.

De forma más concreta, tal y como comenta el Secretario General del Consejo de Seguridad, la esclavitud sexual de menores de edad en RDC se produjo en parte, ya no solo por la búsqueda de satisfacción sexual individual de los perpetradores, sino que también fue llevada a cabo con la finalidad de obtener beneficios económicos y con ello poder financiar los recursos necesarios para prolongar los enfrentamientos.

Mas allá de esto, a modo de reflexión y teniendo en cuenta las características de los conflictos armados de RDC, se podría interpretar que la extensa violencia sexual a menores, englobando principalmente las violaciones y los matrimonios forzados; también podría estarse llevando a cabo con un fin superior basado en la establecer una represión o castigo entre etnias, pudiendo buscar la superposición entre distintas etnias (CICR, 2016).

Por otro lado, partiendo de esta disparidad en la complejidad y teniendo en cuenta que en ambos conflictos esta violencia es dirigida principalmente hacia menores de edad mujeres, la diferencia estadística de violencia sexual en cada uno de ellos podría deberse al contexto de la mujer dentro de sus culturas.

Como expresa Torrano en 2019, la cultura de los países subsaharianos, y por ende en la de RDC, otorgan una mayor importancia a la idea de familia y comunidad, convirtiéndose estos en aspectos centrales sobre los que se desarrollan las diferentes relaciones entre los miembros de su sociedad, y a través de los cuales se realiza el traspaso y aprendizaje de valores. Valores entre los cuales destaca la percepción de la figura del hombre como máxima autoridad y superior frente a la mujer, quien únicamente adquiere se trata de un sujeto pasivo y dependiente de los hombres.

Además de encontrarse silenciadas, las mujeres y las niñas en esta cultura son receptoras de múltiples humillaciones, maltratos psicológicos y violencia, incluida la violencia sexual. Al igual que son obligadas a someterse a prácticas culturales, religiosas o ideológicas —como la mutilación genital femenina— que suponen tanto un daño para su integridad física y psicológica, como un control de su sexualidad (de Lujan, 2013).

Asimismo, hay que tener en cuenta que el incumplimiento o rechazo, ya no solo de

estas prácticas, sino también de los valores tradicionales que imperan en estas sociedades, expone a las mujeres y niñas a vivir experiencias de culpabilización por parte del resto de miembros de su familia o comunidad, e incluso la exclusión (Torrano, 2019).

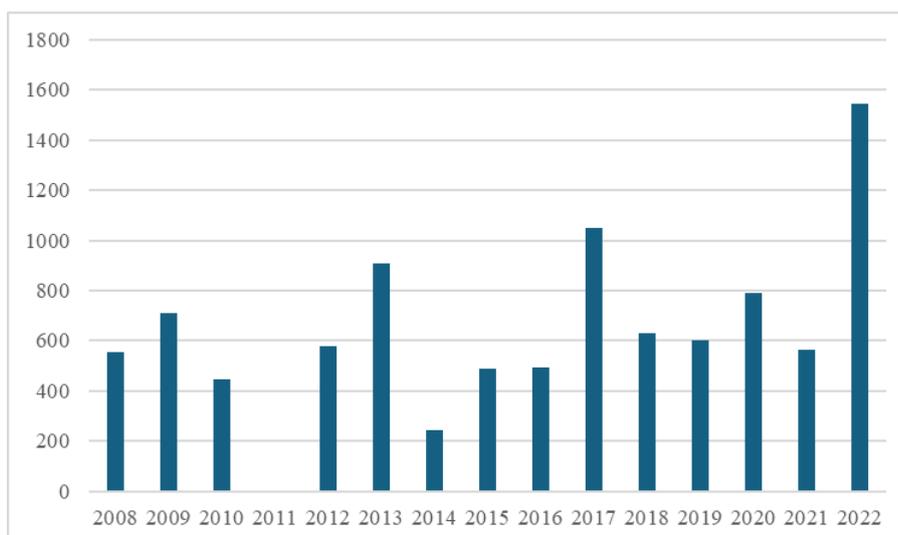
La legitimación y el recurrir a estas violencias de forma cotidiana o con normalidad serían las cuestiones que podrían explicar la existencia de tantos casos de violencia sexual a menores en los conflictos de RDC. Al mismo tiempo que esta exclusión o culpabilización de la comunidad hacia las mujeres y niñas agredidas, podría ser una causa explicativa acerca del porqué no se llegan a conocer muchos más casos acerca de estos tipos de agresiones.

En cuanto a los casos de Ucrania y Rusia, y por ende en Europa, tal y como muchos autores defienden, se han estado logrando avances significativos y generalizados para reducir estas desigualdades entre géneros en la última década, ya no solo mediante la consecución de una igualdad legislativa, sino que también mediante la creación de estrategias que fomentan la igualdad para las mujeres en el ámbito político y laboral (Comisión Europea, 2024).

Cabe destacar que, al igual que en los ámbitos mencionados con anterioridad, y socialmente, es una realidad que la presencia de estas desigualdades entre hombres y mujeres siguen existiendo, muchas veces manifestándose de una forma “invisible” o “camuflada”, lo cual evidencia la necesidad de seguir trabajando en la concienciación de la población acerca de esto mismo (Caviglia, 2019).

### 4.1.3 El secuestro y reclutamiento de niños soldado

FIGURA 7: Número de menores de edad reclutados y utilizados en los conflictos armados de RDC desde 2008 hasta 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de los informes anuales del Secretario General del Consejo de Seguridad “sobre los niños y los conflictos armados” (2009-2011 y 2013-2023).

En primer lugar, mediante los datos reflejados en la Figura 7, se puede observar que desde 2008 hasta 2022 el número de reclutamientos a menores de RDC —voluntaria o forzosamente y llevados a cabo tanto por los grupos armados regulares como irregulares del país—, constan de al menos 9600 menores, la mayoría de estos habiendo sido utilizados de forma activa en los enfrentamientos.

A diferencia de lo que sucedía con la violencia sexual, el reclutamiento de niños soldado afecta en su mayoría a menores de edad de sexo masculino, calculándose que alrededor del 80% de estos 9600 menores reclutados en RDC se trataban de varones. Sin embargo, es importante mencionar que gran parte de las niñas menores de edad reclutadas, finalmente, acababan siendo víctimas de violencia sexual por parte de los soldados pertenecientes a sus mismos grupos o batallones (Viridiana, 2021).

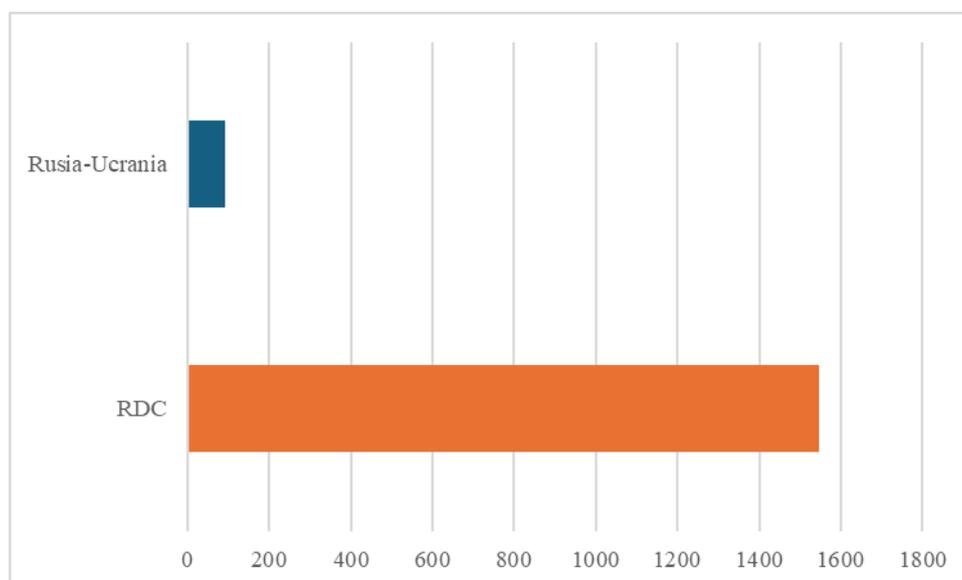
Es necesario destacar que UNICEF (2024) estima la existencia de 30.000 niños y

niñas actualmente incorporados a las diferentes milicias del país. Afirmación que se encontraría sustentada bajo los datos proporcionados por las diferentes asociaciones de ayuda humanitaria y la misión de estabilización “MONUSCO” presentes en el país, las cuales manifiestan haber ayudado a la desvinculación de alrededor de 15.000 menores de estos grupos armados desde 2006 hasta la actualidad.

Esto refleja, una vez más, que los datos tratados en este análisis son aproximaciones de la realidad.

A su vez, dichas asociaciones explican que gran parte de los menores desvinculados expresaron que habían sido reclutados con anterioridad a dicha fecha, poniendo de manifiesto por tanto, la efectividad e importancia de la presencia de estas medidas en el territorio.

FIGURA 8: Comparativa del número de menores de edad reclutados y utilizados en los conflictos armados de RDC y Rusia-Ucrania en 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del “Informe anual del Secretario General del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados” (2023).

En cuanto a los datos encontrados en el conflicto de Rusia-Ucrania durante el año 2022, se puede observar que también se hizo uso de este tipo de violencia contra la infancia pero en una menor escala, llegando a ser verificados el reclutamiento y la utilización de 92 menores en combate.

La inmensa mayoría de estos menores, 90 de los 92 mencionados, fueron usados como escudos humanos por ambas partes, y con la finalidad de protegerse del fuego enemigo; mientras que a los otros dos menores reclutados les fueron asignaron tareas como la limpieza o la recogida de datos de inteligencia acerca de los oponentes.

Más allá de la disparidad estadísticas, no se observan grandes diferencias en torno a las formas de utilización de estos menores reclutados en cada conflicto.

En base a la información del contexto de cada conflicto expuesta en anteriores epígrafes, podrían ser aplicados algunos razonamientos explicativos acerca de las variables responsables de esta latente diferencia estadística.

En primer lugar, atendiendo a las tipologías de cada conflicto, observabamos que el conflicto armado no internacional de RDC englobaba la participación de diversos grupos armados irregulares frente a las Fuerzas Armadas del país, mientras que el conflicto armado internacional de Rusia-Ucrania se daba el enfrentamiento entre las fuerzas militares de ambos países. Esta diferencia permite inducir que la capacidad tanto humanitaria y/o económica de las partes combatientes en ambos conflictos será desigual.

Tanto Rusia como Ucrania constan de una serie de ejércitos consolidados y recursos económicos para sufragar sus enfrentamientos, así como también cuentan con ayudas extranjeras, como es el caso de Ucrania.

Sin embargo, los grupos armados irregulares presentes en RDC no se encontrarían a disposición de un acceso en igual medida a estos mismos medios de respaldo, lo que resultaría en que el recurrir al secuestro y reclutamiento de menores, y con ello su posterior entrenamiento en combate, supusiera un mayor beneficio para los mismos. A lo cual se sumaría la posibilidad adicional de hacer daño al colectivo o etnia al que se enfrentan, aspecto que explicado a su vez en el resto de violencias analizadas.

Por otro lado, un aspecto de influencia en la prevalencia de este tipo de violencia se

trataría de la inestabilidad vivida dentro de cada uno de los Estados. Esto se debe a que, tal y como expone UNICEF (2024), factores como la pobreza o la inestabilidad política de un país podrían facilitar, además del surgimiento de conflictos sociales y armados, la transformación de individuos de especial vulnerabilidad en “blancos” fáciles para ser receptores de esta violencia.

Si atendemos a la situación actual de RDC, y analizamos las disparidades que presenta respecto a la Rusia y Ucrania, observamos que esta posee una alta complejidad y desequilibrio. Fundamentado principalmente en la ausencia de independencia económica y política del país, unido a sus altas tasas de pobreza y la carencia de recursos. Es por esto mismo, que se considera que dichos elementos podrían estar actuando como facilitador en el acceso de grupos armados a menores, de acuerdo a la presencia de un mayor grado de desprotección; cuestión que no se da en tal medida en los territorios de Rusia y Ucrania, al gozar de una mayor estabilidad y consolidación.

Más allá de esto, y teniendo en cuenta la ya mencionada orden de arresto interpuesta por la CPI contra Vladimir Putin y María Levova-Belova, y referente al secuestro de cientos de niños ucranianos (ONU, 2023<sup>10</sup>; Burneo, 2023); se llega a pensar que estas cifras de reclutamiento de niños soldados observadas en el año 2022 podrían verse aumentadas una vez sean conocidos los datos estadísticos oficiales del año 2023.

## **4.2 Otros factores relevantes a tener en cuenta**

De forma complementaria al análisis y justificaciones proporcionadas, es necesario tener en cuenta que pese a haber encontrado ciertas similitudes en las mismas, existen factores adicionales que podrían haber afectado al desarrollo de cada conflicto, como lo son la cobertura mediática y la persecución penal dispar.

---

<sup>10</sup> Organización de las Naciones Unidas, (2023). *Rusia: La Corte Penal Internacional emite una orden de arresto contra Putin*. Noticias ONU.

Primeramente, y según lo ya explicado, tanto el conflicto de RDC como el de Rusia-Ucrania ambos han sido receptores de atención y ayudas internacionales desde sus respectivos inicios. Sin embargo, la posición de Ucrania como país europeo, occidental, y en proceso de adhesión a la Unión Europea se trata de una de las razones por las cuales este último se ha encontrado mayormente presente en los medios de comunicación internacionales, y a comparación de RDC.

Dicha atención mediática en torno a Ucrania, además de haber podido favorecer a la generación de una mayor presión internacional orientada a la resolución de su conflicto, podría haber fomentado un mayor conocimiento de su crisis humanitaria en el resto de países (Pujol, 2022). Conocimiento que no se presenta de igual forma en cuanto a la crisis humanitaria y migratoria de RDC, pese a su larga extensión en el tiempo.

Esto se debe, no solo a la escasa cobertura mediática de RDC —proceso marcado por una latente marginalidad—, sino también al hecho de que, en caso de ser mencionado, esto tenga lugar mediante mensajes cargados de prejuicios o un enfoque pesimista y de inferioridad. Mensajes que reflejan a la población congoleña como incapaces de resolver su propio conflicto, y con la necesidad de ser salvados por el resto de países (Mateos, 2005; De Amicis, 2021).

Asimismo, otro factor de influencia que podría haber condicionado la diferencia estadística de violencia a menores en estos territorios, constaría del control social formal en cada uno de ellos. Este a su vez referido, a la estabilidad o eficacia de los organismos judiciales.

Es por esto que, tal y como se ha comentado con anterioridad, la crisis de legitimación de la CPI por parte de RDC, unido a la debilidad o escasa estabilidad de sus órganos nacionales de persecución y enjuiciamiento penal podría promover una percepción de impunidad para los individuos, generando por tanto una mayor disposición a la delincuencia y a la violación de los derechos humanos de la población (Cerde, 2017).

## 5 CONCLUSIONES

Mediante las aproximaciones teóricas y el análisis aportado, y a modo de respuesta tanto a nuestra pregunta de investigación, se ha podido llegar a las siguientes conclusiones referentes a la violencia a menores en los conflictos armados de RDC y Rusia-Ucrania.

En primer lugar, es necesario destacar como conclusión principal de este TFG el establecimiento de la figura del menor como un colectivo de riesgo y vulnerabilidad en los conflictos armados. Debido no solo a que son frecuentes receptores de ataques como causa de su menor capacidad de autodefensa y autocuidado, sino también al hecho de que estos pueden llegar a convertirse en armas bélicas en sí mismas, ya sea por ser reclutados y entrenados como niños soldados, o por ser utilizados o heridos en los conflictos como medio a través del cual generar un mayor daño en la sociedad.

Por otro lado, y en referencia a los conflictos armados estudiados, se ha podido observar que, pese a las características propias marcadas en cada país y conflicto, las tipologías de violencia hacia menores existentes en estos son las mismas, únicamente variando la frecuencia, la complejidad y las motivaciones con la que se lleva a cabo cada una de ellas. De aquí se destaca un mayor índice de deshumanización de los menores en los conflictos de RDC frente a Rusia-Ucrania, al percibir un mayor número de ataques dirigidos específicamente a este colectivo, unido a una cantidad más elevada de víctimas infantiles.

Respecto a lo analizado en RDC, hay que hacer mención del incremento del número de menores víctimas de asesinatos, mutilaciones, secuestros o reclutamientos en los últimos años, debido al surgimiento exponencial de nuevos grupos armados, ligado a la consolidación y normalización del empleo de la violencia en el territorio.

Mientras que, en el caso del conflicto de Rusia-Ucrania es fundamental resaltar que, pese a su reciente comienzo, y las medidas de asistencia militar y humanitarias implementadas por la comunidad internacional; se ha demostrado que este se trata de uno de los conflictos con un mayor potencial destructivo o lesivo para los menores — debido a

sus modalidades de enfrentamiento de elevada letalidad y el uso de armas de amplio alcance—.

Esto tiene como resultado el aumento de las cifras de mortalidad de este colectivo, llegando a asemejarse a las presenciadas en otros conflictos más prolongados, como es el caso de RDC.

Asimismo, se ha podido comprobar que variables como la inestabilidad política y económica, las desigualdades sociales, la cultura, y la capacidad de persecución penal de un territorio, han jugado un papel fundamental en el comienzo de los conflictos y el desarrollo de la violencia. La presencia de estas variables supone el fomento de situaciones de desprotección de los menores, provocando que estos se conviertan en víctimas con una mayor frecuencia.

Siendo concretamente la cultura, uno de los factores principales que propician un mayor índice de violencia sexual contra menores en RDC, frente a lo observado en Rusia o Ucrania. Todo ello debido a sus creencias basadas en las desigualdades entre géneros y las tradiciones que socavan la integridad física, sexual y psicológica de las mujeres.

Por último, es necesario resaltar que desde el ámbito internacional han sido emitidas diversas medidas legislativas, políticas y humanitarias como respuesta a este fenómeno, logrando reducir en mayor medida de manera generalizada, la mortalidad infantil en los conflictos. Sin embargo, desde este trabajo se aboga por la necesidad de continuar desarrollando medidas acerca de esta problemática, ya no solo debido a que esta continúa siendo una realidad actualmente, sino también a causa del ya mencionado contexto cambiante de estos conflictos y el surgimiento de nuevas necesidades por parte de este colectivo.

## **5.1 La amplitud y limitaciones de la investigación**

Es importante destacar que esta investigación llevada a cabo se ha centrado en el análisis de la violencia a menores en dos conflictos concretos previamente seleccionados,

buscando identificar las características propias de cada uno de sus contextos, y por ende, intentando conocer cómo estas mismas han afectado al desarrollo de la violencia en el territorio. Es por ello que, podría considerarse esta misma condición de restricción como una limitación de la investigación, derivando en la posibilidad de que no sea alcanzable la universalización de algunas de las conclusiones proporcionadas anteriormente.

Asimismo, es igual de significativo recalcar que se ha efectuado una acotación sobre las tipologías de violencia analizadas. Por consiguiente, es preciso explicar que las variables influyentes en el desarrollo de dicha violencia, e identificadas con anterioridad, podrían llegar a variar o sufrir modificaciones si se recurre al análisis de otros contextos, conflictos o tipos de violencia.

## **5.2 Futuras líneas de investigación**

Habiendo podido extraer una serie de conclusiones de la problemática tratada, y con el objetivo de ampliar y respaldar los conocimientos aportados, se procede a exponer los diferentes ámbitos o líneas sobre las cuales se considera oportuna la continuación de este estudio.

Primeramente, se propone la continuación de esta investigación mediante el estudio de los posibles factores de riesgo y de protección que puedan suponer una influencia en el desarrollo de habilidades como la resiliencia en los menores en una situación de conflicto. Complementándolo a su vez con el estudio de los factores de riesgo que pueden desembocar en que, en un futuro, los menores de edad víctimas de los enfrentamientos, terminen adquiriendo el rol de perpetradores.

Para posteriormente, analizar cómo se ven reflejadas estas cuestiones en los protocolos seguidos por las asociaciones o misiones de ayuda presentes en los países estudiados, buscando medir la verdadera eficacia de estos.

Cabe destacar que, para la realización de dicho estudio se plantea el desarrollo de un

grupo de discusión en el que se cuente con la participación de profesionales de diferentes ámbitos, entre ellos profesionales de la salud, criminólogos, trabajadores de estas asociaciones de ayuda —que hayan tratado con menores en estos contextos—, y expertos en política internacional.

## 6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General de Naciones Unidas, (2006). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 26 de octubre de 2006.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n06/577/98/pdf/n0657798.pdf?token=j2D15S2O9P32qJYlrv&fe=true>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2007). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 21 de diciembre de 2007.  
<https://www.refworld.org/es/ref/themreport/unga/2007/es/52644>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2008). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 10 de noviembre de 2008.  
<https://www.refworld.org/es/ref/countryrep/unsc/2008/es/64040>

Asamblea General de Naciones Unidas (2009). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 26 de marzo de 2009.  
<https://www.unicef.org/colombia/media/351/file/Informe%20Anual%20SG%20ONU%20CAAC%202009.pdf>

Asamblea General de Naciones Unidas (2010). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 13 de abril de 2010.  
<https://www.refworld.org/es/ref/themreport/unsecgen/2010/es/72760>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2011). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 15 de abril de 2011. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9625.pdf>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2013). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 15 de mayo de 2013. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9179.pdf>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2014). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 15 de mayo de 2014. <https://www.refworld.org/es/ref/inforanual/unsecgen/2014/es/109573>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2015). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 5 de junio de 2015. [http://uninfancia.unizar.es/images/pdf/Los\\_nios\\_y\\_los\\_conflictos\\_armados.pdf](http://uninfancia.unizar.es/images/pdf/Los_nios_y_los_conflictos_armados.pdf)

Asamblea General de Naciones Unidas, (2016). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 20 de abril de 2016. <https://www.refworld.org/es/ref/themreport/unsecgen/2016/es/110458>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2017). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 24 de agosto de 2017. <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/reports-submitted-transmitted-secretary-general-security-council-2017>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2018). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 16 de mayo de 2018. <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/unsecgen/2018/es/128158>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2019). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 20 de junio de 2019.

<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/reports-submitted-transmitted-secretary-general-security-council-2019>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2020). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 19 de octubre de 2020. <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/informes-del-secretario-general-al-consejo-de-seguridad-en-2020>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2021). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 6 de mayo de 2021. <https://resourcecentre.savethechildren.net/es/document/children-and-armed-conflict-report-secretary-general-2021/>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2022). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, 23 de junio de 2022. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/344/74/pdf/n2234474.pdf?token=u8pFNXdoUDqy17ArBh&fe=true>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2023). Informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de 5 de junio de 2023. <https://www.unicef.org/colombia/media/11486/file/Informe%20anual%20del%20Secretario%20General%20sobre%20ni%C3%B1ez%20y%20los%20conflictos%20armados%20-%20per%C3%ADodo%202022.pdf>

Asamblea General de Naciones Unidas, (2024). Informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos armados, de 4 de abril de 2024. <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2024/04/report/autodraft/202404-SG-annual-report-on-CRSV-SP.pdf>

Alonso Blanco, J., Calderón Calatayud, S., Cortés Sánchez, J., Cotillas Martínez, E., Díaz de Villegas Roig, D., y Eloy Gomes, D. (2009). El conflicto en el Congo. *Boletín de información*, (310), 19-42.

Alpiniano García-Muñoz, J., y García Giraldo, A. I. (2022). Guerra en Ucrania: ¿Triunfo del capitalismo?. *Novum Jus*, vol. 16(3), 43-74.  
<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4798/4556#info>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2000). Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Organización de las Naciones Unidas.  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados. Organización de las Naciones Unidas.  
[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR\\_in\\_armed\\_conflict\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2024). Comité de los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2024). ¿Qué son los Derechos Humanos?. Organización de las Naciones Unidas. Disponible en:  
<https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2023). Emergencia en Ucrania.  
<https://www.acnur.org/es-es/emergencias/emergencia-en-ucrania>

Amador Aguilera, A. (2013). La Segunda Guerra de la República Democrática del Congo: causas, evolución e internacionalización del conflicto étnico. Universidad Complutense de Madrid.  
<https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/1d70a262-7ea1-4370-90a5-e51d2d063cd5/content>

- Ansele Taboada, A. (2017). El papel del Estado en las guerras de cuarta generación bajo la óptica de la teoría de la eficiencia dinámica. *Revista procesos de mercado*, 13-50. <https://procesosdemercado.com/index.php/inicio/article/view/75>
- Arellano Velasco, M. (2004). Los niños soldado, reto de un nuevo modelo de seguridad. *Revista de Ciencias Sociales*, 11(34), 113-137. <https://www.redalyc.org/pdf/105/10503405.pdf>
- Aviñoa Ordoñez, I., Cañadas Francesch, M., Fisas Armengol, V., García Amado, P., Prandi Chevalier, M., Royo Aspa, J. M., Urgell García, J., Urrutia Arestizábal P., Villellas Ariño, A., y Villellas Ariño, M. (2011). Alerta 2011! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Escola de cultura de Pau. Icaria Editorial. [https://ddd.uab.cat/pub/alertaspa/alertaspa\\_a2011.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/alertaspa/alertaspa_a2011.pdf)
- Bados Nieto, V. M., y Duran Cenit, M. (2015). Las "nuevas guerras": una propuesta metodológica para su análisis. *Revista Unisci*, (38), 9-33. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72452/UNISCIDP38-1BADOS-DURAN.pdf>
- Baqués, J. (2015). El papel de Rusia en el conflicto de Ucrania: ¿La guerra híbrida de las grandes potencias?. *Revista de estudios en seguridad internacional*, 1(1), 41-60. <https://seguridadinternacional.es/resi/html/el-papel-de-rusia-en-el-conflicto-de-ucrania-la-guerra-hibrida-de-las-grandes-potencias/>
- Bradshaw, L., Forster, E., Strømme, A. (2023). Stop The War on Children. Save The Children. [https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/SWOC\\_report\\_2023\\_WEB.pdf/](https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/SWOC_report_2023_WEB.pdf/)
- Beltrán Vila, V. (2022). Inestabilidad en República Democrática del Congo. Centro de Investigación para la Gobernanza Global. Universidad de Salamanca. <https://cigg-usal.es/inestabilidad-en-republica-democratica-del-congo/>
- Blom, F., y Pereda, N. (2009). Niños y niñas soldado: consecuencias psicológicas e intervención. *Anuario de psicología/The UB Journal of psychology*, 40(3), 329-344. <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35762/1/579393.pdf>

- Burneo Labrín, J. (2023). El caso de Ucrania y Rusia ante la Corte Penal Internacional (2022-2023). Pontificia Universidad Católica del Perú. [https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2023/04/caso-ucrania-ante-la-cpi-2022-y-2023-de-jose-burneo.pdf?utm\\_source=Boletin+noticias&utm\\_medium=correo+electronico&utm\\_campaign=Boletin+Derecho+Hoy](https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2023/04/caso-ucrania-ante-la-cpi-2022-y-2023-de-jose-burneo.pdf?utm_source=Boletin+noticias&utm_medium=correo+electronico&utm_campaign=Boletin+Derecho+Hoy)
- Cañadas Francesh, M., Caramés Boada, A., Fisas Armengol, V., García Amado, P., Mendiola Gonzalo, M., Prandi Chevalier, M., Redondo de la Morena, G., Royo Aspa, J. M., Sanz Pascual, E., Tomás i Collantes, N., Urgell García, J., Vilellas Ariño, A., y Vilellas Ariño, M. (2008). Alerta 2008! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Escola de Cultura de Pau. Icaria editorial. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6694.pdf?view=1>
- Calduch, R. C. (1993). Dinámica de la sociedad internacional. *Dinámica de la sociedad internacional*. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55160/lib2cap4.pdf>
- Calvo Rufanges, J., y Royo Aspa, J. M. (2016). República Democrática del Congo: Balance de 20 años de guerra. Centre Delàs D'Estudis per la Pau. Escola de cultura de Pau. [https://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/RDCongo\\_20AnosGuerra\\_E.pdf](https://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/RDCongo_20AnosGuerra_E.pdf)
- Caviglia Antúnez, A. (2019). La violencia de género en Europa: legislación, medidas adoptadas y cumplimiento por parte de los Estados. Universidad Pontificia de Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/281066/retrieve>
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (2011). Las nuevas guerras: Globalización y sociedad. Monografías del CESEDEN. Ministerio de Defensa. [https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/m/o/monografia\\_124.pdf](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/m/o/monografia_124.pdf)

- Cerda, C. (2017). Incidentes y riesgos de involuación en la Corte Penal Internacional. *Revista Criminalidad*, 59(2), 125-138. <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2019/03/900912/revista-criminalidad-59-2-8.pdf>
- Chirino Sánchez, A. (2014). Análisis de la primera sentencia de la Corte Penal Internacional: El caso Lubanga. Grupo Latinoamericano de estudios sobre Derecho Penal Internacional. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/31062.pdf>
- Comisión Europea, (2024). Estrategia para la igualdad de género. [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2004). ¿Qué es el derecho internacional humanitario?: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/dih.es.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2010). Personas protegidas por el DIH: niños. <https://www.icrc.org/es/doc/war-and-law/protected-persons/children/overview-protected-children.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2012). Conflictos internos u otras situaciones de violencia: ¿cuál es la diferencia para las víctimas?. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/interview/2012/12-10-niac-non-international-armed-conflict.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2012). Violencia y uso de la fuerza. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/p0943.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2016). La violencia sexual en los conflictos armados: preguntas y respuestas. <https://www.icrc.org/es/document/la-violencia-sexual-en-los-conflictos-armados-preguntas-y-respuestas>

Comité Internacional de la Cruz Roja (2017). Colombia: Los 10 términos que no se pueden confundir a la hora de hablar de DIH. <https://www.icrc.org/es/document/terminos-para-entender-mejor-el-derecho-internacional-humanitario-dih-en-colombia#:~:text=A%20diferencia%20de%20los%20cr%C3%ADmenes,de%20paz%20o%20de%20guerra>

Comité Internacional de la Cruz Roja (2019). Derecho internacional humanitario y ciberoperaciones durante conflictos armados. <https://www.icrc.org/es/document/derecho-internacional-humanitario-y-ciberoperaciones-durante-conflictos-armados>

Comité Internacional de la Cruz Roja (2024). IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm#TTULOIII-ESTATUTOYTRATODELASPERSONASPROTEGIDAS2>

Consejo Nacional de Población (2018). ¿Qué onda con....? Los tipos de violencia. Prevención de la violencia en la familia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/que-onda-con-los-tipos-de-violencia>

Coral, D. (2016). Guía para hacer una revisión bibliográfica. *Revista Laboratorio de pensamiento y lenguajes*. <https://lpl.unbosque.edu.co/wp-content/uploads/09-Guia-Revisio%CC%81n-bibliografica.pdf>

Corte Penal Internacional (s.f.). La adhesión a la Corte Penal Internacional ¿Por qué es importante? <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/Publications/Joining-Rome-Statute-Matters-SPA.pdf>

Cruz Roja Americana (2006). Resumen de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. *Programa de Divulgación sobre el Derecho Internacional Humanitario de la Cruz Roja Americana*. <https://www.redcross.org/content/dam/redcross/enterprise-assets/cruz-roja/cruz-roja-pdfs/Resumen-de-los-Convenios-de-Ginebra-de-1949-y-sus-Protocolos-Adicionales.pdf>

De Amicis Caballero, A. (2021). La representación de África en los medios de comunicación occidentales. Universidad de Jaén. [https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/15245/1/TFT\\_DE%20AMICIS\\_ALESSANDRA.pdf](https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/15245/1/TFT_DE%20AMICIS_ALESSANDRA.pdf)

De Lujan Piatti, M. (2013). Violencia contra las mujeres y alguien más. Universitat de Valencia. <https://roderic.uv.es/rest/api/core/bitstreams/e1d0efe8-d869-4176-b361-94b5bb9cd7e7/content>

Departamento de Seguridad Nacional (2023). Guerra en Ucrania. Prensa Internacional. [https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Prensa%20Internacional\\_20jun2023.pdf](https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Prensa%20Internacional_20jun2023.pdf)

De Salazar Serantes, G. (2018). Crimen y conflicto armado. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/PublicacionesOficiales/Crimen%20y%20conflicto%20armado.pdf>

Department of Political and Peacebuilding Affairs (2022). Repertoire of the Practice of the Security Council 25th Supplement, Part X. United Nations Security Council. [https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/25th\\_suppl\\_part\\_x\\_advance\\_version.pdf#page=15](https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/25th_suppl_part_x_advance_version.pdf#page=15)

Díaz Gorfinkiel, M., y Elizalde San Miguel, B. (2019). Análisis sobre desigualdades de género en la sociedad actual. Fundación Foessa. <https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2019/05/1.6.pdf>

Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Región de Murcia y Servicio de Prevención y Atención Integral a Víctimas de Abuso y/o Agresión Sexual CAVAX (2021). Mi cuerpo, mi voz y mi decisión: guía de actuación contra la violencia sexual hacia las mujeres. Ministerio de Igualdad <https://igualdadyviolenciadegennero.carm.es/documents/202699/11760420/Gu%C3%ADa+>

[de+actuaci%C3%B3n+contra+la+violencia+sexual+hacia+las+mujeres/cf928bf3-c52a-4c3a-8cb7-6f285f33931e](https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/mas-de-la-mitad-ninos-ucrania-desplazado-durante-primer-mes-guerra#:~:text=NUEVA%20YORK%20GINEBRA%20KYIV%20,de%20%20%20millones)

*¿En qué consisten las teorías criminológicas?* (2024). Universidad Europea. <https://universidadeuropea.com/blog/teorias-criminologicas/>

Fernández, R. (2024). Ayuda enviada a Ucrania durante la guerra ruso-ucraniana a febrero de 2024, por país y tipo. Statista. <https://es.statista.com/estadisticas/1294251/guerra-rusia-ucrania-tipo-ayuda-militar-enviada-a-ucrania-por-cada-pais-en-2022/>

Ferraro, R. (2011). La protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales. [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones\\_digital\\_XXXVIII\\_curso\\_derecho\\_internacional\\_2011\\_Romario\\_Ferraro.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXXVIII_curso_derecho_internacional_2011_Romario_Ferraro.pdf)

Filiberto Oropeza, F. (2022). Panorama de la guerra entre Rusia y Ucrania. Center for Global Affairs & Strategic Studies. <https://www.unav.edu/documents/16800098/17755721/conflicto-rusia-ucrania.pdf>

Fisas Armengol, V. (2011). El perfil de los conflictos del siglo XXI. Escola de cultura de Pau. Universidad Autónoma de Barcelona. <https://escolapau.uab.cat/el-perfil-de-los-conflictos-del-siglo-xxi/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006). Convención sobre los derechos del niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2022). Más de la mitad de los niños y las niñas de Ucrania se han desplazado durante el primer mes de la guerra. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/mas-de-la-mitad-ninos-ucrania-desplazado-durante-primer-mes-guerra#:~:text=NUEVA%20YORK%20GINEBRA%20KYIV%20,de%20%20%20millones>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2024). Los niños y niñas atrapados por la guerra en la República Democrática del Congo. <https://www.unicef.es/noticia/los-ninos-y-ninas-atrapados-por-la-guerra-en-la-republica-democratica-del-congo-0>
- Gómez Isa, F. (2000). La participación de los niños en los conflictos armados: El Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Instituto de Derechos Humanos. Universidad de Deusto. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho10.pdf>
- Gascón Navarro, N. (2019). Niñas y niños soldados, vulnerabilidades ocultas. Amnistía Internacional. <https://redescuelas.es.amnesty.org/blog/historia/articulo/ninas-y-ninos-soldados-vulnerabilidades-ocultas-1-1/>
- González Levaggi, A. (2022). La guerra ruso-ucraniana y los desafíos de seguridad globales en el Atlántico Sur. *CEBRI-Revista: Brazilian Journal of International Affairs*, (4), 179-197. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/15891/1/guerra-ruso-ucraniana.pdf>
- Granados, J. (2007). Ucrania, un Estado y dos civilizaciones. *Revista UNISCI*, (14), 149-160. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72527/Granados14.pdf>
- Granados Pérez, D. S. (2014). Los niños soldado en conflictos armados y situaciones de violencia indiscriminada: ¿suficientes respuestas desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional?. Universidad Pontificia de Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/675/TFG000570.pdf?sequence=1>
- Guerrero Peralta, Ó. J. (2006). Garantías y debido proceso en el derecho penal internacional. *Derecho Penal y Criminología*, 27, 133. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/dpenkrim27&div=29&id=&page=>

- Gutiérrez Vélez, M. A. (2017). Mecanismos alternativos de reparación en el sistema de la corte Penal Internacional. Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34113/GutierrezVelezMariaAlejandra2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guzmán Orellana, G., Masika Bihamba, J., Mendia Azkue, I., Yáñez De La Cruz, S., y Zirion Iandaluze, I., (2022). Violencias, impactos y atención psicosocial en el trabajo de derechos humanos en conflictos armados. Hegoa: Instituto de estudios sobre el desarrollo y cooperación internacional. Universidad del País Vasco. [https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/683/M-7177\\_atencion-psicosocial.pdf?1685015740](https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/683/M-7177_atencion-psicosocial.pdf?1685015740)
- Haro Ayerve, P. (2019). La Guerra de Cuarta Generación y las Amenazas Asimétricas. *Revista Política y Estrategia*, 134, 93-113. <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i134.788>
- Henn, S., Marchais, G., Mugaruka, C., & de la Sierra, R. (2024). *Indirect rule: armed groups and customary chiefs in eastern DRC*. United Nations University for Development Economics Research. <https://www.wider.unu.edu/sites/default/files/Publications/Working-paper/PDF/wp2024-18-indirect-rule-armed-groups-customary-chiefs-eastern-DRC.pdf>
- Herrera, N., y Garces de los Fayos, M. L. (2024). 8 datos sobre violencia sexual. Equipo de Mujeres de Amnistía Internacional. Amnistía Internacional. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/8-datos-sobre-violencia-sexual/>
- Huertas Díaz, O. (2011). Para una comprensión del crimen de guerra en el marco del Derecho penal internacional. *Criterio Jurídico Garantista*, 3(4). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28191.pdf>
- Instituto Matías Romero (2023). La confrontación entre Rusia y Ucrania, la respuesta de occidente y algunas implicaciones para el orden global. Centro de Investigación Internacional. Secretaría de Relaciones Exteriores.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/866944/NA15-Rusia\\_Ucrania\\_2023\\_esp\\_web.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/866944/NA15-Rusia_Ucrania_2023_esp_web.pdf)

Instrumentos de Ratificación de los Protocolos I y II adicionales a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y sin carácter internacional, hechos en Ginebra el 8 de junio de 1977. BOE núm. 177, de 26 de julio de 1989. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-17696>

Jiménez Rodríguez, N. P. (2012). Violencia sexual: la guerra en contra de los derechos de las mujeres. *Nova et Vetera*, 21(65), 41-48. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6481678>

Larrauri Pijoán, E. (2007). *Criminología Crítica y Violencia de Género* (1 ed.) (Estructuras y procesos. Serie Derecho). [https://proletarios.org/books/Larrauri-Criminologia\\_critica\\_y\\_violencia\\_de\\_genero.pdf](https://proletarios.org/books/Larrauri-Criminologia_critica_y_violencia_de_genero.pdf)

*La teoría de la anomia según distintos autores y su relación con la criminalidad* (2022). Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). <https://www.unir.net/derecho/revista/teoria-anomia/>

*La teoría del conflicto: objetivos e influencia de esta teoría sociológica* (2021). Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). <https://www.unir.net/derecho/revista/teoria-del-conflicto/>

López Fernández, M. D. P. (2009). El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 4(8), 130-147. [https://ibero.mx/iberoforum/8/pdf/VOCES%20Y%20CONTEXTOS/5.%20MARIA\\_DEL\\_PILARLOPEZ\\_IBEOFORUMNO8.pdf](https://ibero.mx/iberoforum/8/pdf/VOCES%20Y%20CONTEXTOS/5.%20MARIA_DEL_PILARLOPEZ_IBEOFORUMNO8.pdf)

- López Martín, A. G. (2013). Primera Sentencia de la Corte Penal Internacional sobre reparación a las víctimas: caso The Prosecutor c. Thomas Lubanga Dyilo, 7 de agosto de 2012. *Revista Española de Derecho Internacional*. 65(2), 209-226. [http://bibliotecaculturajuridica.com/biblioteca/arxius/PDF/REDI\\_VOL\\_LXV2\\_2013/07\\_Ana\\_Gemma\\_Lopez\\_Martin\\_digital.pdf](http://bibliotecaculturajuridica.com/biblioteca/arxius/PDF/REDI_VOL_LXV2_2013/07_Ana_Gemma_Lopez_Martin_digital.pdf)
- Lucas, J. (2008). Algunas claves para entender qué ocurre y por qué ocurre lo que ocurre en la República Democrática del Congo (RDC). Cuadernos informativos sobre África Subsahariana. *Revista Pueblos - Asociación Paz con Dignidad*. <https://ibdigital.uib.es/greenstone/sites/localsite/collect/cd2/index/assoc/pcd0009.dir/pcd0009.pdf>
- Maranto Rivera, M., y González Fernández, M. E. (2015). Fuentes de información. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>
- Martínez Carmena, M. (2018). La Organización del Tratado del Atlántico Norte y la ampliación al Este: ¿hasta Ucrania?. *Revista de Relaciones internacionales, estrategia y seguridad*, 13(2), 123-151. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-30632018000200123](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632018000200123)
- Martínez Ferreras, D. (2017). Los tesauros. Universitat Oberta de Catalunya. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1353/1/Los%20tesauros.pdf>
- Martínez Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, (46), 7-31. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>
- Martos Rosa, A. (2014). Niños soldados: una aproximación global y de género a un fenómeno complejo. Universidad Complutense de Madrid. [https://politicasysociologia.ucm.es/data/cont/docs/21-2016-12-21-CI14\\_W\\_Alba%20Martos.pdf](https://politicasysociologia.ucm.es/data/cont/docs/21-2016-12-21-CI14_W_Alba%20Martos.pdf)

- Masci, C., y Salviolo, C. (2017). Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas. [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-4\\_ProteccionDatos\\_Interior\\_WEB.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-4_ProteccionDatos_Interior_WEB.pdf)
- Mateos Martín, O. (2005). África. El continente maltratado. *Editorial Cuadernos CJ Barcelona*. <https://fcp.uncuyo.edu.ar/upload/africa-martin.pdf>
- Merino Fernández, L. (2018). La influencia de los medios de comunicación en el desarrollo de las guerras contemporáneas estudio de casos: Guerra de Vietnam, invasión de Irak y Guerra Civil de Siria. Universitat Abat Oliba CEU. <https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/326776/TFG-MERINO-2018.pdf?sequence=1>
- Merino García, K. (2018). Más allá de la experiencia de los niños soldado: ¿existe un derecho de reinserción y reintegración para ellos?. Universidad de Alcalá. <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/38907/TFM-MERINO-GARCIA-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Milosevich-Juaristi, M. (2022). ¿“No matarás?”: el papel de la Iglesia Ortodoxa Rusa en Ucrania. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2022/06/ari44-2022-milosevich-no-mataras-el-papel-de-la-iglesia-ortodoxa-rusa-en-ucrania.pdf>
- Montilla, L. (2024). Dos años de guerra en Ucrania: 30.000 víctimas civiles y seis millones de refugiados. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20240224/dos-anos-guerra-ucrania-datos-mapas/15973472.shtml>
- Morales, J. (2022). La guerra de Rusia contra Ucrania: ¿cómo hemos llegado hasta aquí?. In *Cambio de época y coyuntura crítica en la sociedad global. Anuario 2021-2022* (pp. 125-138). CEIPAZ, Centro de Educación e Investigación para la Paz. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9004921>

Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz (2024). Violencia sexual relacionada con los conflictos. <https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence>

Navarro Millán, I., Royo Aspa, J. M., Urgell García, J., Urrutia Arestizábal, P., Vilellas Ariño, A., y Vilellas Ariño, M. (2023). Alerta 2023! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Escola de Cultura de Pau. Icaria Editorial. <https://escolapau.uab.cat/publicaciones/alerta-informe-sobre-conflictos-derechos-humanos-y-construccion-de-paz/>

Nikken, P. (2010). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista IIDH*, 52(1), 55-140. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>

Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes (2024). Ficha país: República Democrática del Congo. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Gobierno de España. [https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/CONGO-KINSHASA\\_FICHA%20PAIS.pdf](https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/CONGO-KINSHASA_FICHA%20PAIS.pdf)

Oficina económica y comercial de España en Luanda (2022). República Democrática del Congo. Secretaría del Estado de Comercio. Gobierno de España. [https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/UCRANIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/UCRANIA_FICHA%20PAIS.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (2020). Los menores de 18 años representan más del 50% de la población en los países afectados por conflictos. <https://news.un.org/es/story/2020/02/1469501>

Organización de las Naciones Unidas (2022). Cinco cosas que debes saber sobre la Corte Penal Internacional, que cumple 20 años de existencia. <https://news.un.org/es/story/2022/07/1510702>

Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Edición especial. [https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023\\_Spanish.pdf?\\_gl=1\\*\\_1atlmz\\*\\_ga\\*ODg3MTY5ODM4LjE3MTA2NzcxNzY.\\*\\_ga\\_TK9BQL5X7Z\\*MTcxNTQ0NzY2OC40MC4xLjE3MTU0NTQ2ODQuMC4wLjA](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*_1atlmz*_ga*ODg3MTY5ODM4LjE3MTA2NzcxNzY.*_ga_TK9BQL5X7Z*MTcxNTQ0NzY2OC40MC4xLjE3MTU0NTQ2ODQuMC4wLjA).

Organización de las Naciones Unidas (2023). Rusia: La Corte Penal Internacional emite una orden de arresto contra Putin. <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519472>

Organización de las Naciones Unidas (2023). Más de 1500 niños muertos o heridos en la guerra de Ucrania. <https://news.un.org/es/story/2023/06/1521552>

Organización de las Naciones Unidas (2024). Una nueva era de conflictos y violencia. Disponible en: <https://www.un.org/es/un75/new-era-conflict-and-violence>

Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. [informeOMS.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/violencia/violenciaSalud/home.htm#:~:text=La%20OMS%20define%20la%20violencia, trastornos%20del%20desarrollo%20o%20privaciones%20E2%80%9D) (sanidad.gob.es)  
<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/violencia/violenciaSalud/home.htm#:~:text=La%20OMS%20define%20la%20violencia, trastornos%20del%20desarrollo%20o%20privaciones%20E2%80%9D>

OXFAM (2023). República Democrática del Congo. <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/donde-trabajamos/paises/republica-democratica-del-congo>

Pita Fernández, S., y Pértegas Díaz, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Cad aten primaria*, 9(1), 76-78. <https://www.fisterra.com/formacion/metodologia-investigacion/investigacion-cuantitativa-cualitativa/>

Piñeros Ortiz, S., Moreno Chaparro, J., Garzón Orjuela, N., Urrego Mendoza, Z., Samacá Samacá, D., & Eslava Schmalbach, J. (2021). Consecuencias de los conflictos armados en la salud mental de niños y adolescentes: revisión de revisiones de la literatura. *Biomédica*, 41(3),

424-448. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-41572021000300424](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-41572021000300424)

Pontijas Calderón, J. L. (2023). República Democrática del Congo: el conflicto interminable. In *Panorama geopolítico de los conflictos 2023* (pp. 171-196). Instituto Español de Estudios Estratégicos. [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/panoramas/PGC2023/PGC2023\\_Capitulo07.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/panoramas/PGC2023/PGC2023_Capitulo07.pdf)

Pozzo, J. (2014). Guerras de 4ta generación: tecnología versus combatientes. *Cuadernos de Marte*, (7), 193-214. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/750>

Prado Pérez, R. E. (2015). La reconfiguración de los conflictos armados en las relaciones internacionales: la internacionalización del conflicto en Siria. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 60(224), 187-219. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-ciencias-politicas-sociales-92-articulo-la-reconfiguracion-conflictos-armados-relaciones-S0185191815300088>

Pujol, F. (2022). La atención mediática a la guerra de Ucrania varía según el país. Universidad de Navarra. <https://www.unav.edu/opinion/-/contents/01/05/2022/la-atencion-mediatica-a-la-guerra-de-ucrania-varia-segun-el-pais/content/CnBM7sduyZOj/38457844>

¿Qué es una guerra asimétrica? (2024). Universidad Europea. <https://universidadeuropea.com/blog/guerra-asimetrica/>

Resolución N°57/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 28 de enero de 2003, relativa a la situación de los derechos humanos en República Democrática del Congo. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2342.pdf>

- Rodríguez Otero, L. M. (2013). Definición, fundamentación y clasificación de la violencia. *Journal Abnormal and Social Psychology*, 66, 405-412. <https://trasosdigital.com/wp-content/uploads/2013/07/articulo-violencia.pdf>
- Royo Aspa, J. M. (2013). República Democràtica del Congo: Un Estat de la Qüestió. Institut Català Internacional per la Pau. Institut Català Internal per la Pau. <https://escolapau.uab.cat/wp-content/uploads/2020/01/congo.pdf>
- Salmón, E. (2004). Introducción al derecho internacional humanitario. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25212.pdf>
- Sánchez Moreno, E. (2021). Minerales en conflicto: la guerra del coltán en la República Democrática del Congo. <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/48542/TFGDRET2021SANCHEZMine.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sanramón Giménez, A. (2018). La violencia sexual como arma de guerra en África Subsahariana: Un análisis de la protección del hombre como víctima. Universidad Pontificia de Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/31345/TFM000955.pdf?sequence=1>
- Soroeta Licerias, J. (2017). La Corte Penal Internacional (2002-2017): Balance y perspectivas, *Boletín IEEE*, (9), 1220-1245. [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_investig/2018/DIEEEINV19-2017\\_Corte\\_Penal\\_Int\\_2002-2017\\_Soroeta.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2018/DIEEEINV19-2017_Corte_Penal_Int_2002-2017_Soroeta.pdf)
- Tejerina Montaña, B. (1991). Las teorías sociológicas del Conflicto social: Algunas dimensiones analíticas a partir de K. MARX y G. SIMMEL. Universidad del País Vasco, 48-63.
- Teijón Alcalá, M., y Sillero Quintana, M. (2018). Anomia, frustración y desviación. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 3, 17.

- Torrano Rivillas, M. (2019). Calixthe Beyala, en busca de la identidad entre África y Europa. Universidad Autónoma de Madrid. [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/688251/torrano\\_rivillas\\_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/688251/torrano_rivillas_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vidal Fernández, F. (2008). Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada. *Nuevos escenarios de violencia. Reflexiones*, 17-47. <https://tienda.comillas.edu/pub/media/catalog/product/nuevos-escenarios-de-violencia-universidad-pontificia-comillas-cap-muestra.pdf>
- Viridiana Hernández, P. (2021). Niñas soldado. Violencia sexual en escenarios de conflicto bélico. *InterNaciones*, (20), 115-136. <https://internaciones.cucsh.udg.mx/index.php/inter/article/view/7165>
- Wajsman, G., y González, G. (2022). Análisis del conflicto de Rusia y Ucrania. *Boletín del Departamento de Seguridad Internacional y Defensa*. [https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/146176/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/146176/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## 7 ANEXOS

### 7.1 ANEXO 1: Tabla comparativa de los antiguos y los nuevos conflictos armados.

Tabla 1 – Comparativa de las características de los antiguos y nuevos conflictos armados.

| Antiguos conflictos armados   | Nuevos conflictos armados  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En su mayoría se trataban de conflictos internacionales (producidos entre los ejércitos de dos o más naciones).</li> <li>▪ Alta mortalidad, generadores de grandes cantidades de víctimas.</li> <li>▪ Frecuente surgimiento debido a la persecución de objetivos colectivos sociales o políticos.</li> <li>▪ Campos de batalla definidos y alejados de los núcleos de población.</li> <li>▪ Uso de estrategias y recursos convencionales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayoritariamente conflictos no internacionales, (entre grupos o milicias internas o nacionales).</li> <li>▪ Menor mortalidad (menos cantidad de víctimas).</li> <li>▪ Surgimiento más potenciado debido a ideales religiosos, étnicos, culturales o tecnológicos.</li> <li>▪ Fragmentación y multiplicidad de actores en el conflicto.</li> <li>▪ Campos de batallas difuminados (trasladados a urbes poblacionales o a través del ciberespacio).</li> <li>▪ Uso de las “guerrillas” y nuevas tecnologías como estrategias bélicas. Empleo de los medios de comunicación (Guerras de la información).</li> <li>▪ Mayor protagonismo de los procesos de paz o de negociación.</li> </ul> |

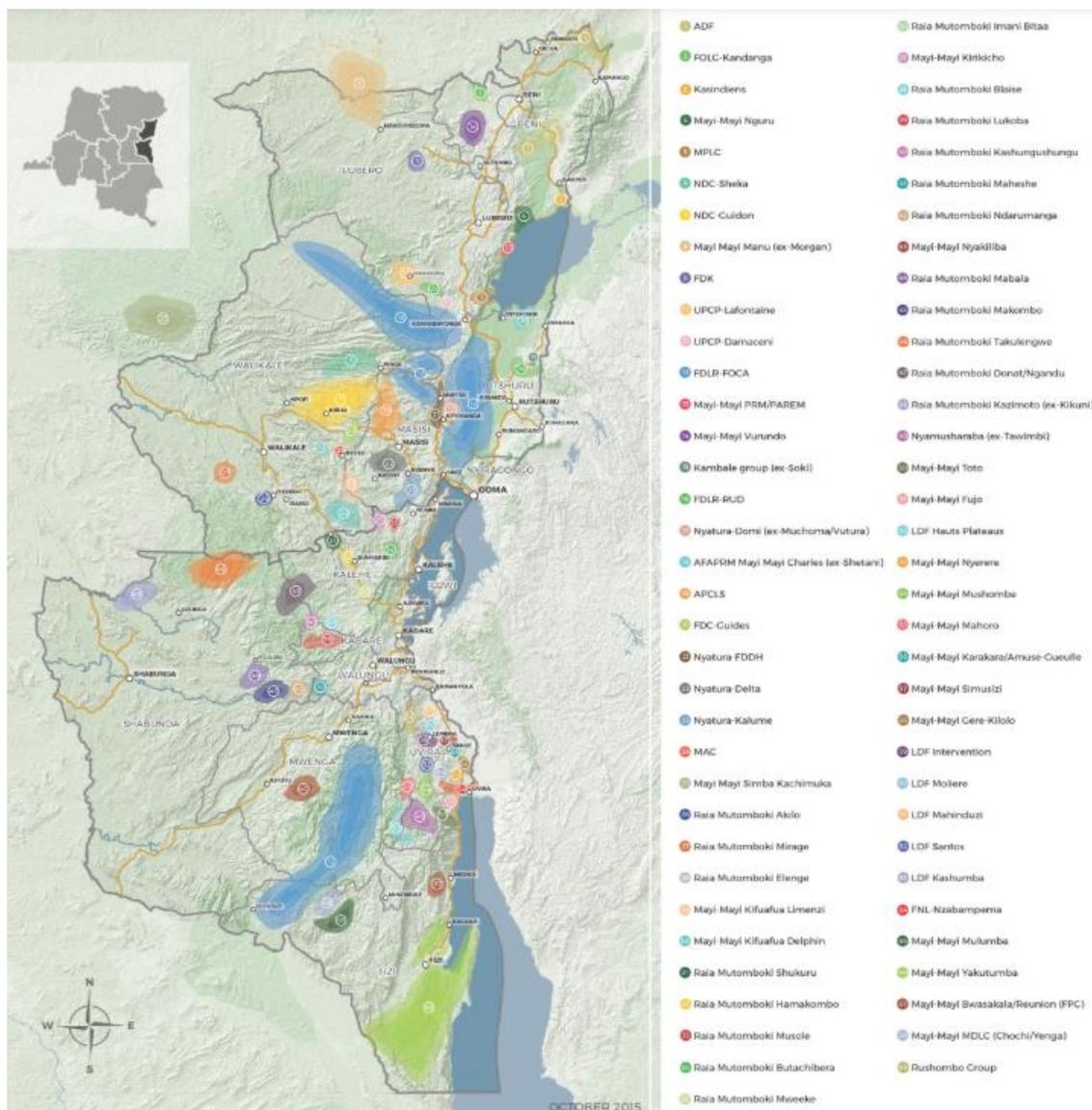
Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Bados y Duran (2015), y Haro (2019).

### 7.2 ANEXO 2: Grupos o milicias armadas presentes en los enfrentamientos actuales de RDC.

A través de las siguientes figuras aportadas, se puede obtener una visión aproximada acerca de cuáles son los diferentes grupos armados que participan o han participado en los enfrentamientos de RDC. Concretamente estas, haciendo referencia a la

región Este del país, al ser la zona donde se focalizan la mayoría de los conflictos; pero cada una mostrando la realidad de diferentes años.

FIGURA 9: Listado de los grupos armados presentes en la región Este de RDC y su zona concreta de actuación en el año 2015.



Fuente: Información obtenida de “República Democrática del Congo: Balance de 20 años de guerra” de Calvo y Royo (2016).

FIGURA 10 Listado de los grupos armados presentes en la región Este de RDC y su zona concreta de actuación en el año 2024.

| Armed group                 | #        | Average | Shortest | Longest | Chief | Chief | Chief | Earliest | Latest  |
|-----------------------------|----------|---------|----------|---------|-------|-------|-------|----------|---------|
|                             | episodes | length  | control  | control | tax   | admin | power | control  | control |
| RCD Goma                    | 49       | 5.51    | 1        | 9       | 0.92  | 0.07  | 0.45  | 1998     | 2013    |
| Congolese Army              | 32       | 6.69    | 1        | 26      | 0.25  | 0.70  | 0.89  | 1990     | 2016    |
| CNDP                        | 25       | 4.08    | 2        | 9       | 0.85  | 0.09  | 0.16  | 1998     | 2011    |
| Mayi-Mayi                   | 23       | 2.26    | 1        | 6       | 0.89  | 0.30  | 0.39  | 1994     | 2015    |
| Congolese security agencies | 15       | 7.60    | 1        | 12      | 0.08  | 0.93  | 0.93  | 1990     | 2016    |
| Mayi-Mayi Mudohu            | 12       | 2.58    | 1        | 5       | 0.79  | 0.04  | 0.09  | 2000     | 2005    |
| FDLR                        | 9        | 4.00    | 2        | 8       | 0.89  | 0.10  | 0.44  | 1993     | 2015    |
| Rwandan group               | 8        | 4.25    | 1        | 11      | 0.69  | 0.18  | 0.50  | 2000     | 2015    |
| Nyatura                     | 7        | 2.29    | 1        | 4       | 0.82  | 0.00  | 0.14  | 2010     | 2015    |
| Mayi-Mayi Lulwako           | 7        | 5.00    | 1        | 26      | 0.43  | 0.06  | 0.43  | 1990     | 2016    |
| AFDL                        | 5        | 2.40    | 2        | 4       | 0.20  | 0.20  | 0.50  | 1996     | 2000    |
| M23                         | 5        | 2.80    | 2        | 3       | 0.80  | 0.00  | 0.00  | 2008     | 2014    |
| PARECO                      | 5        | 3.00    | 2        | 4       | 0.90  | 0.00  | 0.20  | 2003     | 2010    |
| ADF                         | 4        | 1.75    | 1        | 4       | 0.00  | 0.75  | 0.00  | 1997     | 1999    |
| Mongore                     | 3        | 1.00    | 1        | 1       | 0.67  | 0.33  | 0.00  | 2003     | 2005    |
| Mayi-Mayi Kifuafua          | 3        | 2.67    | 1        | 4       | 0.67  | 0.00  | 0.33  | 1994     | 1997    |
| Raia Mutomboki Eyadema      | 3        | 2.00    | 1        | 4       | 0.83  | 0.50  | 0.33  | 2001     | 2013    |
| RCD Kisangani               | 2        | 2.00    | 1        | 3       | 0.50  | 0.50  | 0.50  | 1999     | 2002    |
| RCD-Mongore                 | 2        | 4.50    | 4        | 5       | 1.00  | 0.00  | 0.00  | 2001     | 2005    |
| Mayi-Mayi Kaganga           | 2        | 1.50    | 1        | 2       | 0.50  | 0.50  | 0.50  | 1996     | 1997    |
| Mayi-Mayi Kasingie          | 2        | 4.00    | 2        | 6       | 1.00  | 0.00  | 0.00  | 1992     | 1997    |
| Mayi-Mayi Samy-Mze wa meno  | 2        | 2.00    | 2        | 2       | 0.50  | 0.00  | 0.00  | 2004     | 2006    |
| Mayi-Mayi Simba             | 2        | 1.50    | 1        | 2       | 1.00  | 0.00  | 0.50  | 1999     | 2000    |

|                              |            |             |          |           |             |             |             |             |             |
|------------------------------|------------|-------------|----------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Mayi-Mayi Simba-Samy         | 2          | 3.50        | 3        | 4         | 1.00        | 0.00        | 0.50        | 1999        | 2007        |
| Janvier                      | 2          | 3.50        | 3        | 4         | 0.50        | 0.00        | 0.50        | 2008        | 2011        |
| Banyamulenge                 | 2          | 1.00        | 1        | 1         | 0.00        | 0.50        | .           | 1997        | 1997        |
| Mayi-Mayi Kabuchibuchi       | 1          | 1.00        | 1        | 1         | 1.00        | 0.00        | 1.00        | 2002        | 2002        |
| Mayi-Mayi La Fontaine        | 1          | 1.00        | 1        | 1         | 1.00        | 0.00        | 0.00        | 2011        | 2011        |
| Mayi-Mayi Werrason Mbusa     | 1          | 1.00        | 1        | 1         | 1.00        | 1.00        | 1.00        | 2007        | 2007        |
| Mayi-Mayi Kifuafua-Padiri    | 1          | 2.00        | 2        | 2         | 1.00        | 0.00        | 0.00        | 2001        | 2002        |
| Mayi-Mayi Surambaya          | 1          | 1.00        | 1        | 1         | 1.00        | 0.00        | 0.00        | 2002        | 2002        |
| Mayi-Mayi Kabuchibuchi Samy- | 1          | 2.00        | 2        | 2         | 1.00        | 0.00        | 1.00        | 2006        | 2007        |
| Mayi-Mayi Padiri Karendo     | 1          | 3.00        | 3        | 3         | 1.00        | 0.00        | 1.00        | 1997        | 1999        |
| Raia Mutomboki               | 1          | 1.00        | 1        | 1         | 1.00        | 0.00        | 1.00        | 2012        | 2012        |
| Deserters                    | 1          | 1.00        | 1        | 1         | 0.00        | 0.00        | 1.00        | 1998        | 1998        |
| Foreigners                   | 1          | 3.00        | 3        | 3         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 2012        | 2014        |
| Kasidiens                    | 1          | 3.00        | 3        | 3         | 1.00        | 0.00        | 0.00        | 1998        | 2000        |
| Mbairwe                      | 1          | 4.00        | 4        | 4         | 1.00        | 0.00        | 0.00        | 1993        | 1996        |
| Batiri                       | 1          | 5.00        | 5        | 5         | 1.00        | 0.00        | 0.00        | 1993        | 1997        |
| RCD-KML                      | 1          | 6.00        | 6        | 6         | 0.50        | 0.33        | 1.00        | 1997        | 2002        |
| Hutu group                   | 1          | 5.00        | 5        | 5         | 1.00        | 0.00        | 0.00        | 1993        | 1997        |
|                              | <b>249</b> | <b>4.25</b> | <b>1</b> | <b>26</b> | <b>0.68</b> | <b>0.26</b> | <b>0.43</b> | <b>1990</b> | <b>2016</b> |

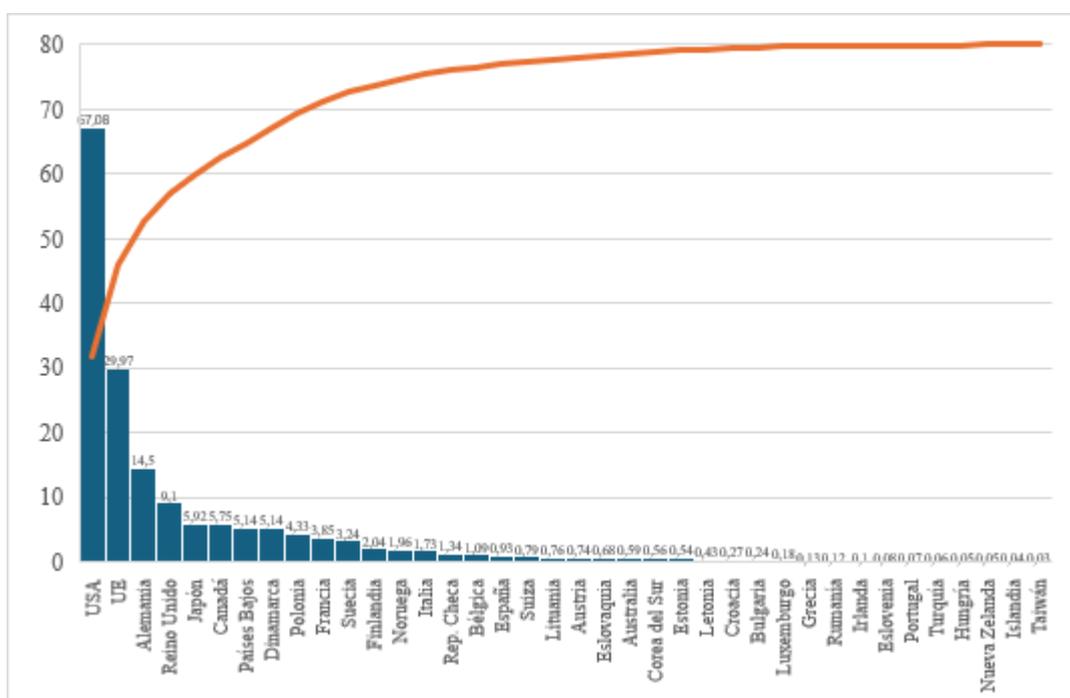
Fuente: Información obtenida de “Indirect rule: armed groups and customary chiefs in eastern”, de Henn, S et al. (2024).

Cabe destacar que los grupos armados detallados en ambas figuras no se tratan de los únicos existentes en el terreno, ya que tal y como se ha comentado en el epígrafe de “marco teórico”, en la actualidad el número aproximado de grupos armados de RDC supera los 100.

### 7.3 ANEXO 3: Ayudas económicas internacionales dirigidas a Ucrania y RDC.

Mediante los siguientes gráficos se pretende exponer la cantidad de ayuda recibida tanto por Ucrania como por RDC para solventar los conflictos en ambos países.

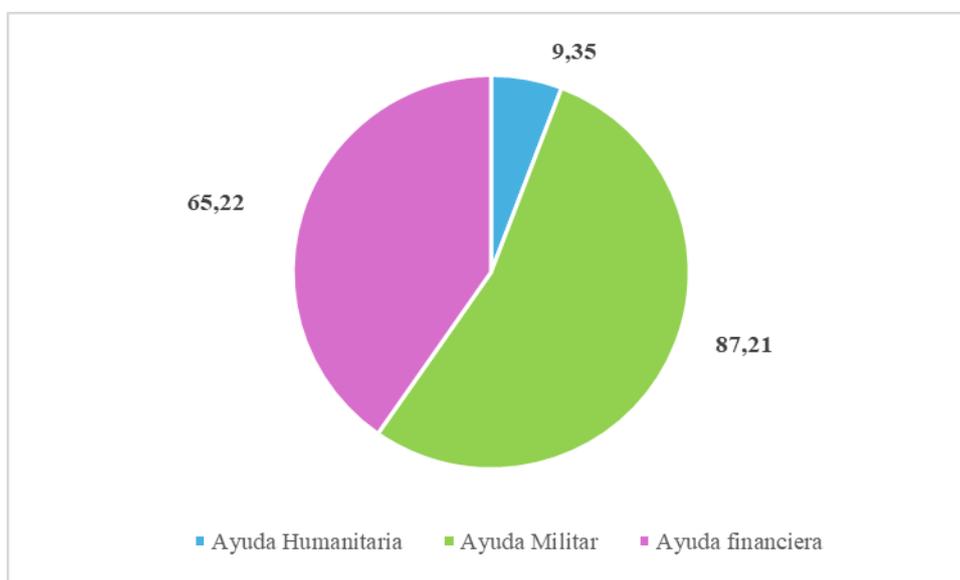
FIGURA 11: Cantidad de ayuda económica enviada a Ucrania por cada país, en miles de millones de euros y desde el año 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de “Ayuda enviada a Ucrania durante la guerra ruso-ucraniana a febrero de 2024, por país y tipo”, de Fernández (2024).

En su totalidad se conoce que desde el comienzo del conflicto Rusia-Ucrania, este último país ha sido receptor de una gran magnitud de ayuda económica, superando los cien mil millones de euros; y siendo USA y la UE los mayores benefactores de dicho capital.

FIGURA 12: Ámbitos a los que se encuentra destinada la ayuda económica en miles de millones recibida por Ucrania de parte de la comunidad internacional.

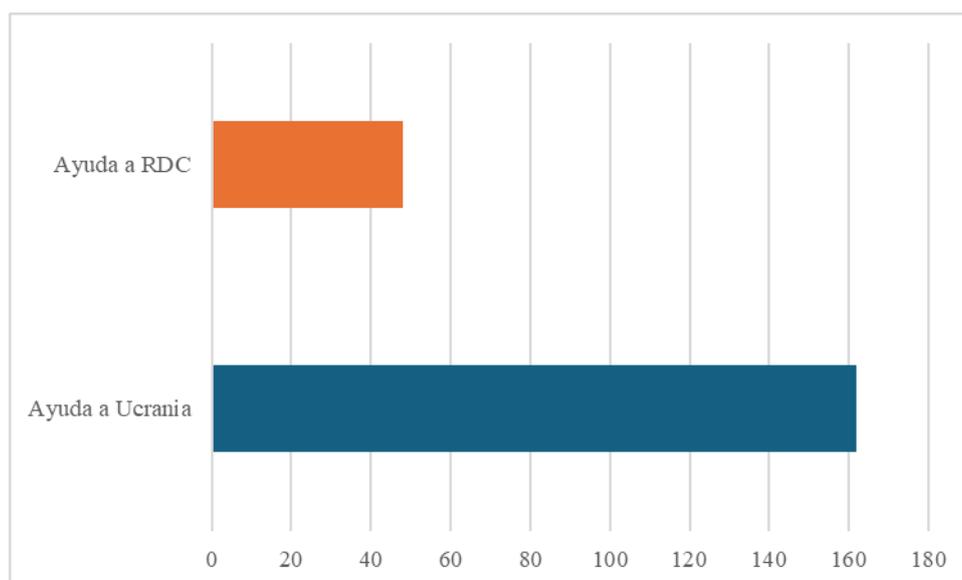


Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de “Ayuda enviada a Ucrania durante la guerra ruso-ucraniana a febrero de 2024, por país y tipo” de Fernández (2024), y “República Democrática del Congo: el conflicto interminable” de Pontijas (2023).

Este gráfico nos muestra que, pese a haber sido receptor de alrededor de 100 mil millones de euros, y la gravedad de la situación a la que se encuentran expuestos los civiles atrapados en el territorio, y entre ellos los menores; de esa cantidad, únicamente han sido destinados a la ayuda humanitaria aproximadamente nueve mil millones de euros, es decir un 5% del total de la ayuda recibida.

Y con ello, siendo la ayuda militar y financiera los destinos más frecuentes de este capital de soporte.

FIGURA 13: Comparativa de la cantidad de ayuda económica en miles de millones recibida por Ucrania (2022-2024) y RDC (1999-2021) de parte de la comunidad internacional.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de “Ayuda enviada a Ucrania durante la guerra ruso-ucraniana a febrero de 2024, por país y tipo” de Fernández (2024), y “República Democrática del Congo: el conflicto interminable” de Pontijas (2023).

Es necesario hacer hincapié que la cifra referente a la ayuda recibida por RDC únicamente hace referencia al capital destinado a financiar las misiones de estabilización de la ONU en dicho territorio, es decir MONUSCO, y la anteriormente denominada como MONUC.

Sin embargo, observando este último gráfico somos capaces de observar la disparidad de ayuda enviada a cada uno de estos conflictos.